

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1510**

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1966



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1510  
23 de mayo de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADO POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
15064

ACTA DE LA SESIÓN N° 1509<sup>1</sup>

23 de mayo 1966

## TABLA DE CONTENIDO:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE PROFESOR JUAN PORTUGUEZ F. a quien la ACADEMIA DE BELLAS ARTES reeligió como su Decano por un nuevo período.</u>	6
2.- <u>ASAMBLEA LEGISLATIVA Comisión de Asuntos Jurídicos consulta la opinión de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto para crear la Ley Orgánica del Colegio de Economistas.</u>	6
3.- <u>PATRONATO DE BECAS, el Prof. Francisco Antonio Pacheco renuncia de su cargo de miembro de este organismo.</u>	7
4.- <u>CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION solicita la colaboración del Profesor Ing. Don Hernán Fonseca.</u>	7
5.- <u>COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, Área de Físico Matemáticas solicita una interpretación auténtica del acuerdo del Consejo Universitario referente con la ubicación de la carrera de Ingeniería Química. COMO ANEXO N° 1 se incluyen los documentos que al respecto se han presentado sobre este asunto.</u>	8
6.- <u>HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS invita al Sr. Rector a una sesión de trabajo con motivo del segundo aniversario de dicho Hospital.</u>	9
7.- <u>COLEGIO DE ABOGADOS Y DE MICROBIÓLOGOS actos realizados con motivo del "día del Abogado y del Microbiólogo", respectivamente.</u>	9
8.- <u>ASAMBLEA LEGISLATIVA, su Presidente informa que la nota enviada por el Sr. Rector fue pasada a estudio de la Comisión de Asuntos Hacendarios.</u>	10
9.- <u>ANEXO N° 2, FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Biología copia de la carta enviada al Sr. Decano en relación con una reconstrucción de las colecciones de museo: Herbario y Museo de Zoología de ese Depto.</u>	11

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 10.- FACULTAD DE AGRONOMÍA informe presentado en relación con el problema planteado por los estudiantes de esta Facultad en contra del Profesor Dr. don Fernando Ortiz Borbón. 11
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Estudios Generales y Comisión Asesora de Registro dieron los pasos adecuados para permitir a aquellos estudiantes que no presentaron el examen de readmisión, llevar los Estudios Generales del caso. 16
- 12.- FACULTAD DE AGRONOMÍA recomienda se otorgue permiso al Prof. Ing don Alberto Sáenz Maroto para asistir al curso de Pedagogía que se impartirá en Bélgica. 16
- 13.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL, el Jefe de dicho Laboratorio hace un resumen de la donación dada por el National Institutes of Health<sup>2</sup> 17
- 14.- FACULTAD DE INGENIERÍA, informa que el Ing. Rodrigo Orozco fue nombrado para asistir al curso internacional de Control Automático y Calculadoras Electrónicas que impartirá el Instituto de Electricidad y Automática de Madrid. 19
- 15.- FACULTAD DE MEDICINA, el Dr. Fabio Rosabal envía copia del trabajo de investigación científica que presentará en el I Congreso Panamericano de Anatomía. 20
- 16.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía la acción mediante la cual el Lic. Aoberto<sup>3</sup> Di Mare renuncia al cargo de Profesor de medio tiempo a partir del 9 de mayo en curso. 21
- 17.- FACULTAD DE AGRONOMÍA, envía la terna para que se nombre al director interino de la Estación Experimental "Fabio Baudrit". 21
- 18.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se acuerda enviar a estudio de esta Comisión el asunto de la mecánica de la situación en que se encuentran aquellas personas que fueron nombradas profesores bajo un régimen y ahora están en otro. 23
- 19.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el señor Decano informa que tendrá una entrevista con los señores Decanos para discutir asuntos relacionados con la enseñanza de las Matemáticas. 26
- 20.- Se discute el anexo N° 1, del acta N° 1508, que contiene un informe de la Comisión de Reglamentos sobre los capítulos 26

<sup>2</sup> Léase correctamente: "Health".

<sup>3</sup> Léase correctamente: "Alberto".

- XII y XIII del nuevo Estatuto Orgánico. Dichos capítulos se refieren a las Escuelas Anexas y a las Escuelas Afiliadas.
- 21.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, se pronuncia con referencia a la Licitación Pública N° 266 “Compra de un terreno para la Escuela Nueva. 29
- 22.- COMISIÓN PREPARATORIA DEL II CONGRESO UNIVERSITARIO se pronuncia en relación con el acuerdo tomado por este Consejo sobre la venida de expertos extranjeros. 30
- 23.- Informa el señor Rector que el sábado, en la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, la Facultad de Microbiología ofrecerá un almuerzo campestre a sus profesores. 31
- 24.- FACULTAD DE INGENIERÍA, se departamentaliza la Cátedra de Topografía. Dicho Departamento se hará cargo de la enseñanza de esa disciplina a los estudiantes de Agronomía 31
- 25.- Aprobación del acta N° 1507. 32
- 26.- Aprobación del acta N° 1508. Se hace una modificación al presupuesto extraordinario de la Facultad de Agronomía que fue aprobado en el artículo N° 13. 32
- 27.- Aprobación del acta N° 1509. 33
- 28.- El señor Rector informa que hoy, a las once horas, se inaugurará la Exposición del Libro Ruso en la Facultad de Medicina. 33
- 29.- COMISION DE PERSONAL, recomienda que los Decanos, Profesores y estudiantes de la Universidad sean de tiempo completo. 33
- 30.- El joven José A. Salazar y Carrillo solicita que se le autorice matrícula extemporánea. 34
- 31.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA, el señor Ministro solicita la creación del estudiante o de los estudios “libres”. 34
- 32.- La Comisión encargada de redactar el artículo N° 8 del Reglamento de Tesis de Grado rinde su informe. 34
- 33.- MINISTERIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA, informa que el examen de fotofluoroscopia se continuará realizando en la Universidad como en años anteriores. 35
- 34.- FEUCR., informa que nombró al estudiante Álvaro Avilés Vargas, representante de este organismo ante la Comisión Coordinadora. 36
- 35.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa que el estudiante 36

- Carlos Luis Mora Artavia ha cursado y aprobado las asignaturas para la obtención del Certificado de Idoneidad en Educación Industrial.
- 36.- Se puso en conocimiento del Consejo una copia de la carta que el Dr. Ignacio Chavez envió a la Junta de Gobierno presentando su renuncia al cargo de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. 36
- 37.- Se transcribe la carta por medio de la cual solicitan a la Universidad de Costa Rica su parecer sobre la candidatura al Premio Nobel de la Paz del Dr. Joaquín Sanz Gadea. 36

Acta de la sesión N° 1510, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a. i., Dr. Otto Jiménez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Prof. German Sáenz, Dr. Ramón García; del Representante Estudiantil, señor Francisco Castillo; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

#### ARTÍCULO 01.

Se puso en conocimiento de los presentes la carta enviada por la Secretaría de la Academia de Bellas Artes, Prof. Rosario García, mediante la cual informa que esa Academia, en sesión efectuada el 18 del corriente mes, reeligió como Decano al Prof. John Portuguez Fucigna, para el período 19 de mayo de 1966-18 de mayo de 1969.

El señor Rector le recibió el juramento de estilo al Prof. John Portuguez.

#### ARTÍCULO 02.

Se dio lectura a la carta enviada por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, la que en lo conducente dice:

“Para su conocimiento y pronunciamiento subsiguiente, atentamente me permito hacerles llegar el texto de una moción aprobada por esta Comisión con esta misma fecha, y presentada por el señor Diputado Aguilar Vargas, que literalmente dice:

“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO PARA CREAR LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 197 DEL PRIMERO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. EL CITADO PROYECTO ESTÁ EN ESTUDIO E INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS.”

El Consejo dispuso:

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa que dé una prórroga de una semana al plazo establecido para enviar el pronunciamiento del Consejo Universitario en vista de la complejidad del asunto y de la diversidad de organismos que deben intervenir en el estudio del proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Economistas.

2. Pasar a análisis de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y del Departamento Legal, el proyecto en referencia.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Facultad de Ciencias Económicas, Departamento Legal.

### ARTÍCULO 03.

Del Lic. Francisco Antonio Pacheco, Coordinador del Patronato de Becas, se ha recibido la siguiente comunicación:

“Me permito comunicarle que por haber sido favorecido con una beca de la Asociación Alemana de Universidades a la que fui propuesto como candidato por la Universidad de Costa Rica, partiré para Alemania en los próximos días.

Por esto, a partir del 23 de mayo, me será imposible atender las funciones de miembro del Patronato de Becas de la Universidad.

Me siento muy complacido de haber podido colaborar con tan importante entidad universitaria, por lo que agradezco al Consejo Universitario el haberme brindado la oportunidad de hacerlo.”

El Consejo le acepta la renuncia al Lic. Francisco A. Pacheco como miembro del Patronato de Becas y procederá, en una próxima sesión, a nombrar a la persona que lo sustituirá.

Se le enviará una carta de agradecimiento por las labores que realizó.

Comunicar: Francisco A. Pacheco, Patronato de Becas.

### ARTÍCULO 04.

El Consejo conoció el texto de la carta que el Gerente del Consejo Nacional de Producción, señor Walter Gillen A., envió al señor Rector. El documento dice textualmente:

“De conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción, en el Art. 6 del acta de la Sesión N° 1285, celebrada el día 2

de mayo de 1966, esta Institución se permite solicitar a la Universidad de Costa Rica que le facilite la colaboración del Ing. Hernán Fonseca, a fin de contar con su valioso asesoramiento en la reorganización técnica y administrativa que ha acordado hacer de su Sección de Nutrición Animal.

A efecto de lo anterior, agradecería que se autorizara al Ing. Fonseca, a fin de que se comunique directamente con esta Gerencia para concretar la forma de tal colaboración, con el objeto de presentarla, posteriormente, a su conocimiento, para la aprobación respectiva por parte de esa Universidad.”

Se dispone enviar el asunto a estudio de la Facultad de Agronomía para que rinda luego un informe con base en el cual se pronunciará este Consejo.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Consejo  
Nacional de Producción.

#### ARTÍCULO 05.

El Dr. Otto Jiménez, Secretario General a. i., envió la siguiente nota:

“Me permito poner en su estimable conocimiento que la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, en sesión N° 7 efectuada el jueves 21 de abril, conoció de nuevo una carta del señor Rector Prof. don Carlos Monge A. relacionada con la localización de la carrera de Ingeniería Química.

Esta Comisión, en su artículo IV, acordó lo siguiente:

- 1.- Pedir al Consejo Universitario una interpretación auténtica del artículo 13 de la sesión N° 1454 del Consejo Universitario.
- 2.- Encargar a la Secretaría General la realización de un estudio que sintetice las posiciones de la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Química.”

Como Anexo N° 1 de ésta se incluyen: a) el documento elaborado por el Dr. Otto Jiménez que sintetiza las posiciones de la Facultad de Ingeniería y del Departamento de Química; b) el plan para trasladar el programa de Ingeniería Química, presentado por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería; c) el documento elaborado por el Director del Departamento de Química, Lic. Armando Acuña, por medio del cual transcribe los acuerdos tomados por ese Departamento en la sesión N° 102; d) el documento elaborado por el Ing. Rodrigo Orozco, Jefe de la Sección de Ingeniería Eléctrica y Mecánica

y e) los comentarios que el Lic. Armando Acuña hace el documento del Ing. Rodrigo Orozco.

El Consejo, acogiendo la sugerencia hecha por el señor Rector, dispone dedicar la sesión del próximo lunes al análisis de estos documentos y a la resolución definitiva sobre la ubicación que tendrá en el futuro la carrera de Ingeniería Química.

#### ARTÍCULO 06.

El Dr. Carlos Sáenz Herrera, Director del Hospital Nacional de Niños, suscribió la carta N° 2194-66, que a la letra dice:

“Con motivo de la conmemoración del segundo aniversario del Hospital Nacional de Niños, su cuerpo médico celebrará una sesión, que tendrá lugar a las nueve horas del próximo martes 24 de los corrientes en nuestro Auditorio.

En tal ocasión, el Director de la Cátedra de Pediatría, Dr. Rodrigo Loría Cortés presentará un trabajo sobre la enseñanza de la Pediatría en este centro.

Es para mí un honor invitar al señor Rector a acompañarnos en esta oportunidad, seguro de que habrá de interesarle conocer de viva voz, el desenvolvimiento de la docencia pediátrica, como parte de las actividades que cumple la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.”

El señor Rector ruega a los miembros del Consejo Universitario que hagan todo lo que esté a su alcance para que asistan a la sesión de trabajo que se llevará a cabo en el Hospital Nacional de Niños.

#### ARTÍCULO 07.

Informa el señor Rector que el Colegio de Abogados celebró el “Día del Abogado” en una forma seria y de manera que pueda señalarle a la Universidad futuras actividades y a los otros colegios profesionales líneas que deben seguir. Efectuaron dos actividades académicas: una conferencia dictada por el prestigioso profesor de la Facultad de Derecho, Lic. don Pablo Casafont y una Mesa Redonda en la que participaron profesores de dicha Facultad y otros elementos como el Lic. Eugenio Rodríguez y el Lic. Antonio Picado quien actuó como moderador. El Lic. Carlos José Gutiérrez tuvo una intervención brillante. Fue sumamente honroso para la Universidad que un grupo selecto de profesores de la Facultad de Derecho participarán en Mesa Redonda de tan extraordinario interés.

Considera que Extensión Cultural de la Universidad, en conexión con los señores Decanos, pueden realizar gran cantidad de actividades que no implican grandes inversiones porque se trata únicamente de mover voluntades e ideas. La mediación sobre hondos problemas de Costa Rica y de América no deben quedar circunscrita al aula de clase.

-----

También el Colegio de Microbiólogos celebró el “Día del Microbiólogo” con la realización de diversas actividades científicas en las que participaron profesores de la Facultad de Microbiología. El programa de las conferencias fue el siguiente:

- “Miércoles 18 de mayo: “El problema de la incompatibilidad Rh” por el Dr. Arnoldo Castro J., M. G. C. Clínica Periférica “Monteno<sup>4</sup> Cañas”.
- Jueves 19 de mayo: “Paragonismiasis en nuestro país” por el Dr. Rodrigo Brenes Madrigal, M. Q. C. Hospital San Jusn<sup>5</sup> de Dios.
- Viernes 20 de mayo: “Leishmaniasis cutánea” por el Dr. Rodrigo Zeledón A., M. Q. C., Ph. D. Auditorium Escuela de Microbiología.
- Sábado 21 de mayo: “Problema biológico de la Entamoeba histolytica” por el Dr. Armando Ruiz G., M. Q. C. Hospital San Jusn de Dios.”

Sugiere que el Consejo envíe una felicitación al Colegio de Abogados, al Colegio de Microbiólogos y a las personas que participaron en el primer caso, en la Mesa Redonda, y en el segundo caso, en las Conferencias científicas.

El Consejo acoge la proposición hecha por el señor Rector.

Comunicar: Colegio de Abogados, Colegio de Microbiólogos, personas que participaron en las actividades académicas y científicas.

#### ARTÍCULO 08.

El señor Rector informó que el Lic. Rodrigo Carazo, Presidente de la Asamblea Legislativa, le envió una comunicación en respuesta a su nota N° R-

<sup>4</sup> Léase correctamente: “Moreno”.

<sup>5</sup> Léase correctamente: “Juan”.

501-66, por medio de la cual le avisa que dicha carta fue leída en la sesión del 6 del corriente mes y enviada a estudio de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Continúa diciendo el señor Rector que vale la pena entrar en conversaciones directas con algunos miembros de la Asamblea Legislativa para que ellos conozcan la realidad de la situación universitaria. Sobre el particular se han seguido siempre dos líneas de acción en la Universidad: una, invitarlos a que conozcan la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a fin de que tengan oportunidad de visitar los edificios y de conversar con los señores Decanos y con los profesores. Otra política ha sido la de invitar a que asistan a una sesión de este Consejo a algunos miembros de las diferentes fracciones de la Asamblea. Se pueden hacer gestiones para que un grupo representativo del Poder Legislativo visite nuestra Universidad. Es necesario que asista, mediante diferentes programas, mayor vinculación entre el Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y la Universidad de Costa Rica. Presentará, para la próxima sesión, una moción que recoja estos puntos de vista.

El Consejo toma nota de la carta del señor Presidente de la Asamblea Legislativa y de las palabras pronunciadas por el señor Rector.

#### ARTÍCULO 09.

Como Anexo N° 2, para información de los miembros del Consejo, se incluye la copia de una carta que el Dr. Jorge Mora, Director del Departamento de Biología, envió al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que se refiere a una reestructuración de las colecciones de museo: Herbario y Museo de Zoología de ese Departamento.

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 10.

El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, suscribió una carta que en su parte conducente dice:

"Con el ruego de que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle a Ud. Lo siguiente:

A. Que en cumplimiento de lo acordado por ese Alto Cuerpo, la Comisión nombrada por esta Facultad en sesión N° 177 del 21 de abril del presente año para levantar la información sobre los cargos hechos por la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA al profesor de Sanidad Animal, Dr. Fernando Ortiz Borbón, integrada por el suscrito Decano y el Ing.

Jorge Mario Delgado Madrigal, Secretario de la Facultad, concluyó la labor a ella encomendada en el periodo señalado por el Consejo en el Art. 21 de su sesión N° 1508.

B. Que en la sesión del Consejo de Facultad del día 20 de los corrientes fueron presentados todos los documentos relativos a esa información.

C. Que con base en el análisis de la información presentada, todos los miembros presentes del Consejo de Facultad, con la única salvedad del Dr. Alfio Piva Mesén, quien por encontrarse desempeñando la cátedra del Dr. Ortiz Borbón en forma interina pidió que le permitiera abstenerse de votar, acordaron pronunciarse en la siguiente forma:

1. Reconocer que la Comisión cumplió a cabalidad con la labor a ella encomendada.
2. De la lectura de las actas, tanto del Consejo Universitario como de las sesiones de Facultad, y del conocimiento de algunas de las declaraciones de las 21 personas convocadas al efecto y de otros documentos aportados por la Comisión, se desprende que el desempeño del Dr. Ortiz Borbón como profesor de esta Facultad ha sido la causa de serios problemas con los estudiantes en el pasado y en el presente.
3. Los documentos aportados demuestran, también, que el Dr. Ortiz Borbón, ha dejado de asistir a un número elevado de sesiones de Facultad y de Asamblea Universitaria.
4. Con motivo de la presentación de las protestas de los estudiantes, el Dr. Ortiz Borbón fue convocado a asistir a la sesión de Facultad convocada al efecto y no lo hizo.
5. En la conversación sostenida con el señor Decano le ofreció presentarle la renuncia por escrito y sin embargo actuó luego en forma totalmente distinta.
6. En vista de la negación del Dr. Ortiz de comparecer a oír las declaraciones y hacer las suyas, se considera su actitud como falta de atención a las autoridades universitarias o prueba de culpabilidad.

Por todo lo antes mencionado el Consejo de Facultad

Resuelve:

Solicitar muy atentamente al Honorable Consejo Universitario la remoción del Dr. Fernando Ortiz Borbón como profesor de la cátedra de Sanidad Animal en la Facultad de Agronomía, por:

1. Faltar a la lealtad debida a su Facultad
2. Por demostrar desinterés en la cátedra a él encomendada.
3. Por ser perjudicial e ineficaz a la docencia.”

Informa el Ing. Salas que la Comisión que estudió el caso del Dr. Ortiz Borbón tenía en mente presentar, junto con esa carta, el documento que se está preparando relacionado con la investigación que se hizo; lamentablemente, por atrasos y dificultades que se presentaron a la hora de reproducir las declaraciones que se habían grabado en cinta magnetofónica, no se pudo hacer. Además de las declaraciones de profesores estudiantes, egresados y de un Decano, el documento consta de: la certificación del señor Vice-Rector de la no asistencia del Prof. Fernando Ortiz a sesiones de la Asamblea Universitaria, la certificación de que de las cuarenta y seis sesiones de Facultad el Dr. Ortiz Borbón únicamente asistió a dos, el telegrama que se le envió instándolo a que viniera a hacer su declaración y su defensa a los cargos que le hacían las personas que habían declarado. Como no se presentó, el Secretario de la Facultad de Agronomía, personalmente, lo fue a buscar al Ministerio de Agricultura y como no lo pudo encontrar le dejó una carta en la que se le indicaba que la última fecha para presentarse en la Facultad a hacer su defensa era el viernes veinte del presente mes; tampoco se presentó en esa oportunidad. Desea explicar que el Consejo de Facultad, después de haber escuchado la lectura del documento que consta de treinta y cinco páginas, tomó los acuerdos que se transcriben en la carta que se leyó anteriormente.

El señor Rector expresa que en otras ocasiones en que las Facultades han pedido al Consejo que se declare perjudicial a la docencia a un profesor, se ha nombrado una comisión para que investigue los cargos pero, en este caso, como la Facultad de Agronomía nombró una comisión que realizó un exhaustivo y delicado estudio, cree que no es necesario que el Consejo integre otra comisión.

El Lic. Gutiérrez solicita una explicación sobre las razones que tuvo la Facultad de Agronomía para usar la frase: “faltar a la lealtad debida a su Facultad.”

El Ing. Salas expresa que todo miembro de una Facultad debe demostrar su lealtad a la misma asistiendo a lecciones, a las sesiones de Facultad y en general, participando en los asuntos que conciernen a los profesores. En el documento a que hizo referencia se demuestra que el Dr. Ortiz ha faltado a gran parte de las sesiones de Facultad y a las de Asamblea Universitaria. Por otro lado, se ha pronunciado públicamente en contra de la cátedra que imparte en la Facultad de Agronomía. Todo esto se considera falta de lealtad.

El señor Rector explica que la idea de que el Dr. Ortiz ha faltado a la lealtad surgió con motivo de que él, siendo profesor de Sanidad Animal escribió en la prensa nacional artículos en contra de la preparación en Veterinaria de parte de los estudiantes de Agronomía. Los alumnos y los profesores consideran que la obligación del Dr. Ortiz era conversar primero con el señor Decano de la Facultad sobre el documento que iba a ser de conocimiento público, o bien, haber informado, en una sesión de Facultad, del artículo que escribiría. Esto lógicamente, toca muy de cerca la libertad de expresión que tiene todo ciudadano sea cual sea su calidad de funcionario o servidor público. El Consejo Universitario, con motivo de una publicación que hicieron los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, afirmó la libertad de expresión que en cualquier campo tienen los profesores.

El Lic. Gutiérrez expresa que se opone a que en el pronunciamiento de este Consejo se tome en cuenta o se acoja la primera resolución tomada por la Facultad de Agronomía. Si bien pueden haber existido problemas entre el Dr. Ortiz y la Facultad de Agronomía, no se debe sancionar a un profesor porque exprese una opinión aunque ésta sea contraria al criterio de la Facultad o de la Universidad para la cual trabaja. El hecho de que un profesor haya opinado en contra de su Facultad no se puede considerar como un demérito ya que se necesita cierta valentía para expresar un criterio contrario a la mayoría y, casualmente, el profesor universitario siempre debe tener esa valentía o el profesor que la tenga debe ser respaldado por la Universidad y se le debe reconocer ese derecho. Hace moción para que el Consejo acoja las dos últimas resoluciones de la Facultad de Agronomía y se elimine del pronunciamiento de este cuerpo director, el concepto que dice: "por falta a la lealtad debida a su Facultad."

El señor Ministro de Educación acoge las palabras del Lic. Gutiérrez y sugiere que el Consejo se pronuncie sobre si es ineficaz y perjudicial la enseñanza impartida por el Dr. Fernando Ortiz y si el motivo de faltar tantas veces es causa suficiente para removerlo a tenor de lo que señala el inciso 4, del artículo 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

El Ing. Salas manifiesta estar de acuerdo con lo expresado, tanto por el Lic. Gutiérrez como por el señor Ministro.

El señor Rector somete a votación si se elimina del pronunciamiento que hará este Consejo la resolución primera tomada por la Facultad de Agronomía que señala que se solicita la remoción del Dr. Fernando Ortiz Borbón como profesor de la Cátedra de Sanidad Animal "por faltar a la lealtad debida a su Facultad."

Por unanimidad se acuerda eliminar dicho concepto del pronunciamiento que hará este Consejo.

-----

El señor Rector manifiesta que indudablemente un individuo que actúa tal como lo hizo el Dr. Ortiz Borbón es perjudicial a la enseñanza porque no imparte sus lecciones de una manera continuada e interesante.

Se someten a votación las razones N° 2 y N° 3 que da la Facultad de Agronomía para solicitar la remoción del Dr. Fernando Ortiz B.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: dieciséis votos.

Por unanimidad se acogen las dos razones.

-----

De conformidad con el pronunciamiento de la Facultad de Agronomía, hecho con base en el artículo 28 del Estatuto Orgánico, el Consejo dispone remover al Dr. Fernando Ortiz Borbón de su cargo de profesor de la Cátedra de Sanidad Animal de la Facultad de Agronomía, a partir del veinticinco de mayo del presente año, por las siguientes razones:

- 1) Por demostrar desinterés en la cátedra a él encomendada (artículo 74, inciso 4), del Estatuto Orgánico).
- 2) Por ser perjudicial e ineficaz a la enseñanza (artículo 72 del Estatuto Orgánico).

Se vota si se declara firme este acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, señor Ministro, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: catorce votos.

Se pronuncian en contra: Lic. Tristán, Dr. Chaverri.

De conformidad con el resultado de la votación se declara firme el acuerdo tomado anteriormente.

Comunicar: Facultad de Agronomía, Depto. De Personal, DAF., Depto. legal, interesado.

## ARTÍCULO 11.

En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1509, artículo N° 15, el señor Rector informa que convocó a una reunión a las siguientes personas: Dr. Otto Jiménez, Vice-Rector a.i., Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, Lic. Víctor Ml. Arroyo, Director del Departamento de Estudios Generales y al Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, con el objeto de analizar las solicitudes presentadas por muchos estudiantes que no pudieron hacer el examen de readmisión a diversas razones.

La respectiva comisión, agrega el señor Rector, con base en el acuerdo del Consejo Universitario, procedió a analizar las peticiones de los estudiantes y se dieron los pasos adecuados para permitirles llevar, durante el curso lectivo de 1966, las materias de Estudios Generales del caso.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con el procedimiento seguido por la Comisión Asesora del Departamento de Registro.

Comunicar: Depto. de Estudios Generales, Comisión  
Asesora, Departamento de Registro, FEUCR.

## ARTÍCULO 12.

Del Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, se recibió la siguiente carta:

“En relación con su comunicación N° R 352-66 del 1° de abril del presente año, con la cual se sirvió remitirme los documentos que le envió el Ing. Edgardo Sevilla I., Secretario General del CSUCA, relativos a un interesante curso de Pedología que será impartido en el Centro Internacional para Adiestramiento de Postgraduados en Suelos en la Universidad de Gante, Bélgica, me permito comunicarle que por cuanto no incurrirá la Universidad de Costa Rica en ningún gasto en transporte ni viáticos, el Ing. Alberto Sáenz Maroto, quien se mostró muy interesado en el aprovechamiento de este curso de adiestramiento en su especialidad, ha sido recomendado por mí para que asista como representante de la Facultad. Por lo tanto, las fórmulas de solicitud de beca para el Ing. Sáenz Maroto ya han sido enviadas, siguiendo instrucciones contenidas en la Comunicación del Secretario General del CSUCA, a la dirección indicada, para que sea recibida antes del 31 del presente mes, que es la fecha límite para la recepción de solicitudes.

Tan pronto el Ing. Sáenz Maroto reciba noticias del resultado de su solicitud le enviaré comunicación a usted para que lo que corresponda hacer en el caso de que la gestión se resuelva en sentido favorable.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con que el Ing. Alberto Sáenz Maroto asista como delegado de la Universidad de Costa Rica al curso de Pedagogía que se impartirá en el Centro Internacional para Adiestramiento de Post-graduados en Suelos en la Universidad de Gantes, Bélgica.

Comunicar: Facultad de Agronomía, CSUCA.

### ARTÍCULO 13.

Se deja constancia en el acta de una copia de la carta que el Ing. Hernán Fonseca, Jefe del Laboratorio de Nutrición Animal envía al señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas:

“Con ocasión de la reciente visita que hiciera el Dr. George K. Davis a Costa Rica con la finalidad de efectuar el traspaso oficial a la Universidad de Costa Rica, de todo el equipo de Laboratorio y vehículo que la Universidad de Florida ha enviado para efectuar las investigaciones del proyecto cooperativo de manganeso, nos permitimos hacer un resumen de dicha donación, acompañado de algunos comentarios.

Sírvame la oportunidad para enviar una copia de dicho resumen a usted el cual demuestra el beneficio que la Facultad de Agronomía y la Universidad de Costa Rica, han logrado de esta labor conjunta con la Universidad de Florida y que ha sido esencialmente derivado del interés personal y empeño que en él ha puesto el Dr. Davis a quien le debemos eterna gratitud.”

A continuación se transcribe el proyecto cooperativo:

“Entidades Participantes: National Institutes of Health

Universidad de Costa Rica  
Universidad de Florida

El proyecto se inició en el mes de Octubre de 1962, teniendo como fecha de expiración el día 30 de junio de 1966.

Por gestión del Dr. George K. Davis, Director of Nuclear Sciences University of Florida, Gainesville, Florida, el Departamento de Nutrición Animal, Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica, obtuvo un “grant” por

parte del National Institutes of Health, por una suma de US \$24.958.95 (¢166.147.00)<sup>6</sup>.

Durante el periodo del proyecto, el Ing. Hernán Fonseca Z. ha sido director del Departamento de Nutrición Animal, el Ing. Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, y el Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica.

#### Asistencia Económica

Reactivos	\$ 691.23	=	¢ 4.596.67
Equipo de Laboratorio	7.676.16		51.045.46
Equipo de Oficina	790.00		5.253.50
Camioneta Chevrolet	4.002.00		26.613.30
Viajes de estudio	999.56		6.647.07
Salarios (Octubre 62-64)	10.800.00		71.790.00
Total	\$ 24.958.95		¢ 166.147.00

#### Asistencia Técnica

Durante el desarrollo del Proyecto Cooperativo se contó con la sesoría técnica del Dr. George K. Davis de la Universidad de Florida, quien hizo varias visitas (4) al país en viaje de estudio y asistencia técnica en los diferentes aspectos de la Nutrición Animal. Durante este mismo periodo el Ing. Hernán Fonseca también realizó viajes (3) fuera del país para estudio y asistencia técnicas.

#### Proyectos de Investigación

Durante el tiempo del proyecto cooperativo, octubre de 1962 hasta junio de 1966 se han llevado a cabo las investigaciones que se detallan:

- N. A. M: 1 Concentración de Manganeso en pelaje y tejidos de ratas influenciada por la ingestión de diferentes niveles presentes en la ración.
- N. A. M: 2 Depleción de Manganeso en ratas y su efecto sobre el crecimiento y reproducción.
- N. A. M: 3 Determinación del contenido de Manganeso en diferentes plantas forrajeadas del país.

<sup>6</sup> En este detalle no se toma en cuenta el costo de viaje y viáticos de las diferentes visitas al país por parte del Dr. George K. Davis, lo cual también hace parte del grant.

- N. A. M: 4 Relación entre el contenido de Manganeseo en el pelaje de bovinos en áreas bajas, medias y altas de este elemento en forrajes.
- N. A. M: 5 Capacidad de absorción del Manganeseo por diferentes especies de plantas forrajeras.
- N. A. M.: 6 Efecto de diferentes niveles de Manganeseo en la reproducción de las hembras.
- N. A. M: 7 Efecto de diferentes niveles de Manganeseo en solución nutritiva sobre las plantas de frijol (*Phaseolus vulgaris*).
- N. A. M: 8 Efecto de diversos niveles de Manganeseo sobre algunos aspectos fisiológicos de la rata blanca.

El señor Rector insta a los miembros del Consejo a que visiten las instalaciones del Laboratorio de Nutrición Animal que se encuentran fantásticamente equipado gracias al Grant que obtuvo del National Institutes of Health.

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 14.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, remitió el oficio N° 294-66, de fecha 10 de mayo del presente año, la que dice de la siguiente manera:

“Acuso recibo de su atenta comunicación en la que nos informa de la posibilidad de que un profesional en Ingeniería asista a un curso internacional de Control Automático y Calculadoras electrónicas que impartirá el Instituto de Electricidad y Automática de Madrid.

Hemos obtenido en la oficina de la Unesco el informativo con la descripción general del programa de actividades.

El programa contiene temas de interés para la Sección de Ingeniería Eléctrica y el Centro de Computación, en caso de que este llegara a instalarse en la Universidad de Costa Rica.

El Ing. Rodrigo Orozco ha manifestado especial interés en poder asistir a estos cursos y por mi medio solicita se gestione ante el Consejo Universitario

el permiso correspondiente, con goce de sueldo, a partir de Noviembre, 1966, hasta Mayo, 1967.

La solicitud para participar en el curso a que se ha hecho referencia debe estar en España antes del 1º de julio de este año. Mucho agradeceré, señor Rector, poner en consideración del Consejo esta solicitud.

Estimo que no está por demás hacer notar que es ésta la primera solicitud que haya presentado algún profesor de la Escuela de Ingeniería para atender cursos de especialización en asuntos de interés indudable para la Universidad de Costa Rica”.

El Consejo dispone conceder permiso con goce de sueldo al Ing. Rodrigo Orozco Saborío para que asista al curso internacional de Control Automático y Calculadoras Electrónicas.

El permiso rige de noviembre de 1966 a mayo de 1967, inclusive.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Depto. de Personal,  
DAF., interesado.

#### ARTÍCULO 15.

Por solicitud del señor Rector se deja constancia en el acta del trabajo que le envió el Dr. Fabio E. Rosabal, quien lo presentará en el I Congreso Panamericano de Anatomía, que se efectuará del 23 al 28 de julio de 1966 en la ciudad de México:

“ROSABAL, FABIO E. Departamento de Anatomía de la Escuela de Medicina de la Universidad de Northwestern (visitante) y Universidad de Costa Rica.

#### CITOARQUITECTURA DE LA CORTEZA INSULAR Y PARANINSULAR DEL MONO TITI (Saimiri sciureus).

El presente trabajo está basado en el estudio de seis cerebros del mono Saimiri, se hicieron secciones coronales, horizontales y sagitales de 30 micras de grosor. Se tiñeron con cresylvioleta. Macroscópicamente la corteza insular del Saimiri es lisa, microscópicamente es subdividida en dos áreas, un área anterior, que ocupa un tercio de la ínsula, y que citoarquitectónicamente muestra una débil pero presente capa granulosa interna (IV), la capa de células ganglionares (V), contiene en su estrato superior una banda compacta de células piramidales medianas, su estrato inferior, es menos denso en células. La capa tercera (piramidales) muestra

un aumento de tamaño celular hacia su parte interna, donde se encuentran células piramidales medianamente grandes. Esta área anterior insular es llamada área 14 o IA siguiendo la nomenclatura de Brodmann y von Economo respectivamente. El área posterior de la ínsula está formada por una corteza más granulosa externa (II) gruesa. La capa piramidales (III) muestra columnas de células que aumentan de tamaño hacia el estrato profundo. Esta área es llamada área 13 o IB. La corteza parainsular del opérculo fronto-parietal, presenta las características de la corteza koniosa (Koniocortex). Benjamín (1966) en Saimiri, produjo lesiones en esta corteza que indican ser el centro primario del gusto. Esta corteza está caracterizada por la presencia de una muy bien marcada capa granulosa interna (IV), la capa III (piramidalis) contiene células piramidales grandes, en su estrato profundo, esta área es llamada 50 o PI. (Esta investigación ha sido hecha con la ayuda del Nacional Institute of Health, Internacional Postdoctoral Fellowship N°1 FO5-TW-848-01).”

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 16.

La señora Olga C. De Villegas, Encargada del Departamento de Personal, remite la acción de Personal N° CE-178, mediante la cual el Licenciado Alberto Di Mare Fuscaldo renuncia a su cargo de Profesor de Medio Tiempo a partir del 9 de mayo en curso. El Lic. Di Mare Fuscaldo continuará trabajando con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales como Profesor de horas.

El Consejo le acepta la renuncia al Lic. Alberto Di Mare en el entendido de que continuará como Profesor de horas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF., Facultad.

#### ARTÍCULO 17.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, envió la siguiente comunicación:

“Me permito hacer de su conocimiento, con el ruego que se sirva hacerlo también del Honorable Consejo Universitario, que el Consejo de esta Facultad, en su sesión del 20 de los corrientes, procedió a elaborar la terna para la designación de quien habrá de sustituir, a partir del 1° de junio del presente año, al Ing. Guillermo Yglesias Pacheco en el cargo de Director de

la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” por el tiempo que dure su ausencia por el permiso concedido por el Consejo Universitario.

El Ing. Willy Loría Martínez fue el único candidato propuesto, y al realizar la votación secreta obtuvo la totalidad de los votos de los miembros presentes, es decir 19, por lo que fue electo por unanimidad.

Para completar el 2° y 3° lugar de la terna se realizó una segunda votación secreta, habiendo obtenido el Ing. Carlos A. Salas Fonseca 10 votos y el Ing. José Fco. Fernández Herrera 7 votos, el Ing. Álvaro Cordero Rojas 1 voto y un voto en blanco.

Por consiguiente la terna deberá quedar integrada así:

- 1° Lugar Ing. Willy Loría Martínez
- 2° Lugar Ing. Carlos A. Salas Fonseca
- 3° Lugar Ing. José Fco. Fernández Herrera.”

La terna se somete a votación secreta y se obtiene el siguiente resultado:

Ing. Willy Loría Martínez	14 votos
En blanco	1 “
Nulo	1 “

De conformidad con el resultado se nombra al Ing. Willy Loría Martínez, Director a. i. de la Granja Experimental “Fabio Baudrit Moreno”. Este nombramiento rige hasta la fecha de expiración del permiso concedido por este Consejo al Ing. Guillermo Iglesias Pacheco. El Ing. Loría Martínez se hará cargo de las funciones de Director, a partir de 1 de junio del presente año.

-----

El Lic. Teodoro Olarte consulta si este nombramiento no le correspondía hacerlo a la Comisión de Carrera Docente?<sup>7</sup>

El señor Rector contesta en forma negativa. Explica que el puesto de Director es administrativo.

El Lic. Olarte interviene nuevamente e indica que para darle el permiso por dos años el señor Ministro de Agricultura, Ing. Guillermo Yglesias, se declaró en este Consejo que el puesto de Director de la Estación Experimental era eminentemente académico y no administrativo, ya que el Ing. Iglesias realizaba un 80% de labores académicas.

<sup>7</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Prof. Sáenz opina que no existe ningún problema en que el Consejo haya nombrado al Director interino de la Granja, ya que será la Comisión de Carrera Docente la que le dará luego la categoría que como profesor le corresponde.

El Lic. Gutiérrez expresa que el motivo específico que muchos de los miembros del Consejo tuvieron para darle el permiso al Ing. Yglesias fue el hecho de que existía un informe de una comisión que había estudiado el asunto y que había declarado que la mayor parte de las labores que realizaba el Ing. Yglesias eran de tipo académico. Cómo se compagina la resolución que en esa oportunidad tomó el Consejo con la que hoy aprobó?<sup>8</sup>

El Lic. Jiménez explica que el Ing. Loría es profesor de tiempo completo y lo que el Consejo ha acordado en esta sección es recargarle interinamente la dirección de la Granja Experimental.

El señor Rector dice que las observaciones hechas en esta oportunidad deben servir como elementos de juicio para que en el futuro, cuando haya que resolver situaciones parecidas, se tomen en cuenta. El Consejo hizo el nombramiento del Ing. Loría porque lo que se trata realmente es de recargarle a un profesor de tiempo completo la dirección de una dependencia universitaria. Conviene estudiar este problema con el objeto de terminar qué interpretaciones reglamentarias hay que hacer cuando se trata de puestos similares al de director de la Estación Experimental. Propone que el asunto, para la resolución de casos semejantes que se presenten en el futuro, se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos.

El Consejo dispone encargar a la Comisión de Reglamentos que haga un análisis de los puntos de vista expresados anteriormente para determinar qué política debe seguir en el futuro el Consejo Universitario.

Comunicar: Facultad de Agronomía, DAF., Personal,  
Comisión de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 18.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que en la Facultad de Derecho deben nombrar un profesor de medio tiempo pero no saben cuál es el procedimiento que deben seguir. El concurso respectivo se cerró hace tres semanas y tiene dudas muy grandes respecto a si debe llevar el asunto a Facultad o no.

El señor Rector comenta que han surgido, no solo en el seno del Consejo, sino también entre los profesores algunas inquietudes acerca de la aplicación del Reglamento de Carrera Docente. La situación él la considera sumamente clara porque el Consejo Universitario aprobó el Reglamento y lo envió a La Gaceta para

---

<sup>8</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

su correspondiente publicación. Al haberse publicado el día 10 de mayo del presente año en La Gaceta ha quedado ratificado, y debe aplicarse a los individuos que ingresa en el servicio, así como a todos aquellos profesores que son interinos. Interinos son: los profesores titulares que aún no han cumplido tres años de serlo y que por lo tanto su nombramiento no lo ha ratificado este Consejo; los profesores adjuntos, esto de acuerdo con lo que establece el artículo 71 del Estatuto Orgánico; los encargados de cátedra y los profesores suplentes. Como el artículo 71 no está vigente, el profesor adjunto para efectos de la carrera docente tiene la calidad de profesor interino; es indudable que a ellos se les debe aplicar el Reglamento. El problema se complica en el caso siguiente: hay un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras que han tenido el carácter de adjuntos durante seis, siete y hasta ocho años. Ellos participaron en un concurso de antecedentes que se abrió antes de que entrara en vigencia el Reglamento de Carrera Docente. Ahora bien, ellos alegan que no se les debe aplicar dicho Reglamento sino que su nombramiento debe ser hecho de acuerdo con la antigua legislación; sin embargo, en consulta que hizo al Director del Departamento Legal, el Lic. Sotela opinó que sí deben ser nombrados según lo que establece el Reglamento de Carrera Docente porque a pesar de que eran profesores de la Universidad tenían el carácter de interinos. Opina personalmente, que se debe aplicar el Reglamento y que la Comisión les tome en cuenta toda la experiencia que han adquirido durante los años que han servido a la Institución y los ubique en la categoría que les corresponda para que no estén dos años en la categoría de Instructores.

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi, se retiró a las nueve horas.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se señalen unas directrices generales elaboradas por este Consejo o por la Comisión de Carrera Docente sobre la aplicación del Reglamento. Actualmente hay dos problemas: en primer lugar, los nuevos nombramientos y en segundo lugar, la incorporación a la carrera docente de los profesores ya en servicio.

El Dr. Miranda apoya la sugerencia hecha por el Lic. Gutiérrez.

El señor Rector comenta que es importante acoger la propuesta hecha por el Lic. Gutiérrez para estudiar las situaciones de los profesores que comenzaron con un régimen y ahora, por su interinidad, están dentro de otro sistema.

El Lic. Olarte pregunta qué sueldo se le pagará a los instructores?<sup>9</sup> Sin señalar ese salario, que es el punto de partida, no se puede aplicar el Reglamento.

---

<sup>9</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Interviene el señor Rector y explica que el Consejo Universitario, en la sesión N° 1509, dispuso encargar a la Sub-Comisión de Presupuesto que fijara ese sueldo.

Continúa diciendo el Lic. Olarte que si los casos de los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras se ubican en la categoría de Instructores, se les rebajará el sueldo, o sea, habrá conflicto laboral. Esos profesores han concursado para ser propietarios de las cátedras de Filosofía del Departamento de Estudios Generales pero a la vez son profesores adjuntos del Departamento de Filosofía.

El Dr. Chaverri manifiesta que el Consejo debe ser muy consciente al inicio de la aplicación del Reglamento de Carrera Docente que significa un paso muy importante que está dando la Universidad. No debe causarse perjuicio a ningún profesor que haya estado en servicio activo, aún cuando por error de ellos mismos no hubieren llenado algún requisito. Por otra parte, le preocupa la enorme cantidad de trabajo que va a tener la Comisión de Carrera Docente y teme que los asuntos, por esta razón, se tratarán y resolverán con mucha lentitud. Ha tenido en mente la idea e inquietud de crear, dentro de la Facultad de Ciencias y Letras, que posee más o menos la mitad de los profesores que tiene toda la Universidad, una Comisión de Carrera Docente que no tendrá atribuciones ni pretensiones, sino que se dedicará exclusivamente a estudiar la gran cantidad de problemas que existen a fin de dar tranquilidad a los profesores. No conviene que la Universidad actúe en una forma muy legalista aplicando fechas y disposiciones porque los beneficios de la Carrera Docente se lograrán a partir de este momento. Los asuntos se están atrasando mucho y en el interim los profesores están intranquilos esperando a que la Comisión se reúna. Quizás convendría que cada Facultad trate de encontrarle la mecánica del asunto y se le presente a la Comisión para no dejar todo en manos de ese organismo por la cantidad de trabajo que tendrá y la lentitud con que se irán resolviendo los casos.

El Dr. Miranda considera también que la Comisión de Carrera Docente, por la forma en que está integrada puede no funcionar y debe tener algún auxiliar de tipo administrativo para que prepare todos los documentos y la Comisión se concrete<sup>10</sup> únicamente a resolver los casos. Señala que de acuerdo con el reglamento respectivo un individuo puede tener el nombramiento de profesor solo en un Departamento, es decir, no puede ser profesor titular en un lado y profesor adjunto en otro. La enseñanza que imparte un profesor en otro Departamento debe darla como colaboración.

El señor Rector sugiere que el asunto de la mecánica de la situación en que se encuentran aquellas personas que fueron nombradas profesores bajo un régimen y ahora están en otro, que se envíe a estudio de la Comisión de Reglamentos. Que dicha Comisión sugiera la mecánica o política que conviene seguir. Ruega a los Decanos que estudien las situaciones de transición que se

---

<sup>10</sup> Léase correctamente: "concrete".

presentan en sus Facultades y presenten un cuadro incluyendo ideas sobre la forma de resolverlas.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Facultades, Comisión de Reglamentos.

#### ARTÍCULO 19.

El Dr. Chaverri hace uso de la palabra y manifiesta a los Decanos que quiere analizar algunos problemas con ellos que tienen directa relación con los cursos que se imparten en la Facultad que dirige. Su secretaria los llamará por teléfono para que se pongan de acuerdo y fijen día y hora para la entrevista. Como primer punto le interesa que discutan la enseñanza de las Matemáticas para las Escuelas profesionales a fin de ver si logran alguna uniformidad de criterio que señale la pauta a seguir.

El Consejo toma nota de las palabras dichas por el Dr. Gil Chaverri.

#### ARTÍCULO 20.

Se somete a discusión el Anexo N° 1, del acta N° 1508, que contiene un informe de la Comisión de Reglamentos sobre los capítulos XII y XIII del nuevo Estatuto Orgánico que está preparando dicha Comisión. Estos capítulos se refieren a las Escuelas Anexas y a las Escuelas Afiliadas.

En relación con los artículos que se refieren a las Escuelas Anexas, y concretamente sobre el artículo 72, se hizo la observación de que cómo es posible que haya enseñanza dada por una Escuela cuyos títulos no tienen carácter universitario?<sup>11</sup>

Se produce un cambio de impresiones relacionado con la observación hecha anteriormente y el Consejo dispone suspender la discusión y analizar el Capítulo XII cuando estudie el proyecto global del Estatuto Orgánico que está elaborando la Comisión de Reglamentos.

-----

Se analiza el Capítulo XIII. "Escuelas Afiliadas".

#### Artículo 77.

---

<sup>11</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Se propone que se elimine la frase que dice: "hayan sido creadas por la Asamblea Legislativa y"

Se discute la moción y se vota. Se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor de la proposición: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector.

El Dr. García deja constancia en el acta de su preocupación de que en ese artículo se diga que serán Escuelas Afiliadas las que hayan sido creadas por la Asamblea Legislativa únicamente, ya que la Facultad de Odontología tiene en mente fundar una Escuela de Higienistas Dentales y su creación corresponderá, posiblemente a la Universidad y no a la Asamblea Legislativa. También le preocupa que en el artículo 82 se diga que los gastos de las Escuelas Afiliadas correrán por cuenta exclusiva de las propias Escuelas.

-----

Artículo 78.

Se aprueba sin ninguna objeción.

-----

Artículo 79.

Este artículo se aprueba cambiando el concepto "ley constitutiva" por "estatuto constitutivo".

-----

Artículos 80, 81, 82.

Se aprueban sin ninguna objeción.

-----

Artículo 83.

Se sugiere suprimir de este artículo la frase que dice: "pero ellos no tendrán carácter universitario".

Se somete a votación la sugerencia hecha y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Ing. Sagot, señor Rector. Total: diez votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez. Total: cinco votos.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda suprimir la frase.

-----

Artículo 84.

Se aprueba sin ninguna objeción.

-----

Artículo 85.

Se propone que se redacte otro artículo que señale que el Consejo Universitario, previo informe de la Facultad respectiva, podrá desafiliar la Escuela.

El Consejo acoge la propuesta hecha y aprueba la redacción del artículo 85 de la siguiente manera: "Las Escuelas podrán desafiliarse cuando así lo dispongan, notificando a la Facultad correspondiente su decisión con dos meses de anterioridad por lo menos a la fecha en que se producirá la desafiliación."

-----

Artículo 86.

Se sugiere que el primer párrafo de este artículo se redacte en la siguiente forma:

"Después de cinco años de trabajo bajo el régimen de afiliación, las Escuelas Afiliadas podrán solicitar su conversión a Escuela Anexa, a Sección o a Departamento." El segundo párrafo quedará igual.

Se vota esa moción y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Castillo, Dr. Miranda, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: trece votos.

Votan en contra: Ing. Sagot, Prof. Sáenz. Total: dos votos.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda hacer el agregado al primer párrafo del artículo y el segundo se deja tal como fue presentado por la Comisión de Reglamentos.

-----

Se incluirá un nuevo artículo, el N° 87, el que señalará lo siguiente: “El Consejo Universitario, previo informe de la Facultad respectiva, podrá desafiliar la Escuela”.

-----

Se considera esta como la primera votación para modificar el actual Estatuto Orgánico al cual se agregará dicho capítulo. La segunda votación se hará en la sesión del lunes treinta del presente mes.

#### ARTÍCULO 21.

El Dr. Mario Miranda se retiró a las diez horas y cuarenta minutos.

El señor Rector dio lectura a la copia de la carta que la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, envió al señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.

El texto de la carta es el siguiente:

“Habiendo esta Dirección estudiado las ofertas para la licitación pública No° 266 de compra de un terreno para la Escuela Nueva, ofertas que fueron enviadas gentilmente por el señor Proveedor de la Universidad, y habiendo consultado el criterio técnico del Arquitecto Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento, es el pensamiento de esta Dirección que lo más conveniente es declarar desierta la licitación tal y como lo fundamenta con mucha propiedad el Arquitecto Padilla. Lamentablemente no pudo obtenerse un consenso en dicho sentido con el Patronato Escolar de la Escuela Nueva, como podré explicarlo en su oportunidad.

Es mi opinión que este asunto deberá conocerlo el Consejo Universitario en su próxima sesión, por ello me apresuro a consignar el criterio de esta Dirección a ustedes, ya que no me encontraré el fin de semana en la Ciudad Universitaria por un viaje de urgencia que debe hacer a Guatemala en el día de hoy.”

La Lic. Dengo de Vargas explica que el criterio, tanto suyo como del Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, es que las ofertas son buenas pero varían mucho de precio, desde ¢12.00 hasta ¢45.00, las que se consideraron porque las otras llegan hasta ¢75.00. Cuatro fueron las ofertas que clasificaron como mejores; una de ¢45.00 vara cuya propiedad es del señor Flores y colinda con la Ciudad Universitaria pero es de poca extensión. Otra es contiguo al Cementerio de San Pedro; la propiedad tiene gran extensión y es de los

señores Vargas Quesada pero un terreno muy quebrado; la parte más ventajosa quedará rodeada por la carretera de circunvalación y a la dirección de la Facultad no le pareció inconveniente por el tránsito que tendrá. Hay una propiedad de un señor Pinto a ¢28.00 vara ubicada en la parte baja de la Granja pero no se consideró buena porque a ella convergen todas las aguas. Don Alex Murria ofreció un terreno que se sale de los términos de la licitación, es a ¢12.00 vara y de extensión de dos manzanas pero a 2 Km. de distancia de la Ciudad Universitaria. Esta propiedad ofrece la ventaja de construir en el futuro un liceo laboratorio; el negocio es muy favorable por el bajo costo de la vara y por las facilidades que dan para pagar. No hubo un mismo criterio entre la dirección de la Facultad y el Patronato de la Escuela Nueva: por razones muy explicables los padres de familia prefieren un lugar cercano como el terreno que colinda con el Cementerio de San Pedro. La señora Decana de la Facultad de Educación puso en conocimiento de los miembros del Consejo el contenido de la carta suscrita por el Patronato de la Escuela Nueva.

Continúa diciendo la Lic. Dengo de Vargas que, tanto ella como don Jorge E. Padilla consideran conveniente declarar desierta la licitación para poder tomar en cuenta la oferta de don Alex Murray si se amplían los términos del cartel de licitación.

El Consejo, después de escuchar las explicaciones de la Lic. María Eugenia de Vargas, dispone declarar desierta la Licitación Pública N° 226, "Compra de un terreno para la Escuela Nueva". Se autoriza la apertura de una nueva y se encarga a la señora Decana de la Facultad de Educación y al señor Auditor que amplíen los términos de la licitación.

Comunicar: Proveeduría, Auditoría, Facultad de Educación.

## ARTÍCULO 22.

El Lic. Luis Torres, Secretario del II Congreso Técnico Universitario, envía la siguiente comunicación:

"La Comisión Preparatoria del Segundo Congreso Universitario, muy atentamente se permite poner en su conocimiento y del Consejo Universitario, lo siguiente, en relación con la venida de expertos extranjeros:

1. Que en vista de lo acordado por el Consejo Universitario, sobre la venida de expertos extranjeros, no será posible lograr la lucidez y los propósitos que se pretendían, cuando el mismo Consejo tomó el acuerdo de incluir como parte importante del II Congreso Universitario, la participación de destacadas personalidades, del mundo universitario.

2. Que debido a lo limitado del tiempo, las dificultades y demoras que presentan las gestiones ante organismos o agencias internacionales, se considera que para los efectos del II Congreso Universitario, sería muy difícil obtener la ayuda extranjera que sugiere el Consejo Universitario.

3. No obstante lo anterior, continuará el desarrollo de las actividades para el II Congreso, con el mayor esfuerzo e interés, a fin de lograr los mejores resultados posibles, con la celebración del mismo.”

El Consejo toma nota.

#### ARTICULO 23.

Informa el señor Rector que el sábado 28 del presente mes, la Facultad de Microbiología ofrecerá a sus profesores un almuerzo campestre en la Estación Experimental Fabio Baudrit, para estrechar las relaciones entre los miembros de esa Facultad. Le han pedido que extienda una cordial invitación a los integrantes de este Consejo y a sus señoras esposas; les ruega, muy atentamente, que asistan.

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 24.

El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, envió al señor Rector una carta que en su parte pertinente dice:

“Con el ruego de que lo haga del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle que el Consejo de Facultad, en su sesión del día 6 de los corrientes, acordó dirigirse a este Alto Cuerpo para que se sirva solicitar a la Facultad de Ingeniería por intermedio de su señor Decano, Ing. Walter Sagot C., la colaboración para la enseñanza de la Topografía en la Escuela de Agronomía.

El serio problema surgido por la renuncia de nuestros dos profesores en esa materia del ciclo profesional, y el atraso que se ha operado en la enseñanza de esa importante asignatura para nuestros estudiantes, con motivo de la huelga por ellos acordada, nos ha movido a aprovechar la oportunidad para solicitar ese servicio a la Facultad de Ingeniería con la seguridad de que nos beneficiaremos con el personal idóneo y el equipo indispensable con que dicha Facultad, que es garantía de una buena enseñanza de la materia.”

Informa el señor Rector que conversó con el señor Decano de la Facultad de Ingeniería quien se mostró anuente a que esa Facultad dicte el curso de Topografía para los estudiantes de Agronomía. Lo que procede es que el Consejo, dado que los dos Decanos se han puesto de acuerdo, disponga departamentalizar la cátedra de Topografía de la Facultad de Ingeniería.

El Ing. Salas agradece al Ing. Sagot toda la colaboración que les ha ofrecido desde que se iniciaron las conversaciones y gestiones. Informa que en vista de lo avanzado del semestre no se dará la Topografía en estos primeros meses del año, sino a partir del segundo semestre.

El Consejo dispone:

1. departamentalizar la Cátedra de Topografía de la Facultad de Ingeniería.
2. traspasar a la Facultad de Ingeniería las partidas que en el presupuesto de la Facultad de Agronomía se consignaban para atender los gastos de la Cátedra de Topografía.
3. ofrecer el curso de Topografía a partir del segundo semestre, y no en el primero en vista de lo avanzado del primer semestre.
4. autorizar para que en los meses de enero y febrero se ofrezca un curso de verano de Topografía para los estudiantes de Agronomía, que correspondería al segundo semestre y con el propósito de que los alumnos no se atrasen.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Facultad de Agronomía, DAF., Departamento de Registro, Personal.

#### ARTÍCULO 25.

Se somete a discusión el acta N° 1507. se aprueba sin ninguna objeción.

#### ARTÍCULO 26.

Se somete a discusión el acta N° 1508.

Solicita el Ing. Salas que en el artículo N° 13 se haga una variación al presupuesto extraordinario financiado con los fondos donados por el Consejo Nacional de Producción en vista de que no se incluyó la partida para alquiler de terreno que significa una erogación de ¢470.00. Propone que esa suma se rebaje

de la partida: “compra de semillas a agricultores” de manera que ésta quedaría en ¢3.530.00

El Consejo acuerda hacer el cambio propuesto por el señor Decano de la Facultad de Agronomía.

Con esta obsercación<sup>12</sup> se aprueba el acta.

#### ARTÍCULO 27.

Se somete a discusión el acta N° 1509. se aprueba sin ninguna objeción.

#### ARTÍCULO 28.

El señor Rector informa a los miembros del Consejo que hoy, a las once horas, se inaugurará la Exposición del Libro Ruso en la Facultad de Medicina.

El Consejo toma nota.

#### ARTICULO 29.

A continuación se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Personal el 1 de abril del año en curso:

“Se conoce la comunicación del Consejo Universitario en la cual se solicita a esta Comisión que estudie lo referente a la norma de que los decanos deben ser de tiempo completo.

Acordó la Comisión al respecto manifestar al Consejo Universitario, por medio del señor Rector, que está plenamente convencida de que en tanto que las Facultades, estudiantes, profesores y Decanos sean de tiempo completo, lo que supone consagración diaria y devota a sus labores de enseñanza y aprendizaje como fruto del convencimiento de que ello constituye la mejor manera de servir a la Institución y al país y de dedicarse –los estudiantes– en el futuro a sus profesores, tanto mejor serán las labores universitarias. Por ello, recomienda al Consejo Universitario que trabaje en esta misma línea de pensamiento: que los Decanos, Profesores, y estudiantes lo sean de tiempo completo.”

El Consejo toma nota.

---

<sup>12</sup> Léase correctamente: “observaciones”.

### ARTÍCULO 30.

El Consejo dispone enviar a estudio del Departamento de Estudios Generales la solicitud hecha por el joven José A. Salazar y Carrillo en el sentido de que se le autorice matrícula extemporánea.

Comunicar: Departamento de Estudios generales,  
interesado.

### ARTÍCULO 31.

El Lic. Guillermo Malavassi, Ministro de Educación Pública, envía una carta mediante la cual solicita la creación del estudiante o de los estudios "libres". Su nota contiene una amplia explicación del asunto, la que, el Consejo dispone enviar a estudio de la Comisión de Reglamentos y de la Sub-Comisión de Planes Docentes.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Sub-Comisión de  
Planes Docentes, Ministro de Educación  
Pública.

### ARTÍCULO 32.

El señor Rector, Prof. Carlos Monge, el señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, suscriben la siguiente carta:

"Según lo ordenado por el Consejo Universitario en sesión N° 1502, artículo 3, se reunieron el señor Rector, el señor Vice-Rector (Dr. Otto Jiménez) y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, para darle al artículo 8 del Reglamento de Tesis de Grado, una redacción adecuada a las observaciones hechas, por la última de las personas citadas, a los incisos d), e), f) y g).

El Consejo, en la referida sesión, aceptó las observaciones hechas por el señor Ingeniero Sagot y, con base en ellas, los miembros que suscribimos este informe, autorizados por el propio Consejo Universitario, damos la siguiente redacción a los incisos d), e), f) y g) del artículo 8 del Reglamento de Tesis de Grado, que ahora se leerá d) y e).

Inciso d) Concluido el trabajo se procederá por parte del Decano o Director, en su caso, a designar a los profesores que integren el tribunal examinador.

El tribunal estudiará el borrador de la tesis y hará, por escrito, las observaciones pertinentes.

Inciso e) Si el tribunal considera que el tema o desarrollo de la tesis no deben admitirse, se señalarán los aspectos en que ésta debe ser reelaborada por el estudiante en asocio del Director de Tesis y del profesor o de los profesores consejeros, para que en su oportunidad pueda ser presentada nuevamente al tribunal examinador.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la redacción dada a dichos incisos.

Comunicar: distribuir entre las Facultades el Reglamento de Tesis de Grado.

### ARTÍCULO 33.

Por solicitud del señor Rector se deja constancia en el acta de la carta remitida por el Dr. Oscar F. Tristán, ex-Ministro de Salubridad Pública:

“En referencia a nuestra conversación telefónica de hace algunos días relativa al examen fotofluoroscópico de funcionarios y alumnos de la Universidad de Costa Rica, me permito manifestarle lo siguiente:

El Departamento de Lucha Antituberculosa de este Ministerio ha manifestado su preocupación por la respuesta poca satisfactoria que ha obtenido en años anteriores en relación a las personas que debiendo presentarse posteriormente al Dispensario Central con el fin de que se les practique exámenes complementarios, no lo han hecho.

Por otra parte el mismo Departamento, a través de su Director el Doctor Raúl Blanco Cervantes, comprende la conveniencia de que la fotofluoroscopia se lleve a cabo, como en otras ocasiones, en la propia Universidad. Por lo tanto, en el entendimiento de que la Universidad se compromete a que los alumnos y los Profesores que deban venir posteriormente al Dispensario Central, si el primer examen así lo indica lo hagan; dichas pruebas de fotofluoroscopia se iniciarán tan pronto como los programas en marcha lo permitan.”

El Consejo toma nota.

#### ARTÍCULO 34.

El señor Jorge A. Alfaro, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios informa que esa entidad, en sesión celebrada el 9 de mayo del año en curso, nombró como su representante ante la Comisión Coordinadora al estudiante, señor Álvaro Avilés Vargas.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con dicha designación.

Comunicar: FEUCR., Comisión Coordinadora.

#### ARTÍCULO 35.

El Consejo, de conformidad con el dictamen de la Facultad de Educación, dispone extender el Certificado de Idoneidad en Educación Industrial al señor Carlos Luis Mora Artavia, Carnet universitario N° 11721.

Comunicar: Registro, interesado, Facultad de Educación.

#### ARTÍCULO 36.

Entre los documentos del acta se conserva copia de la carta de renuncia que presentó ante la Junta de Gobierno, de su puesto de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Ignacio Chavez.

#### ARTÍCULO 37.

Se deja constancia en le acta de la comunicación que se envió al señor Rector el secretario de la Comisión pro Sanz Gadea:

“Tengo el gran honor de poder dirigirme a V.E. y ofrecerle un ejemplar de la Candidatura al Premio Nobel de la Paz, para el año 1966, del médico y filántropo español doctor Joaquín Sanz Gadea, al servicio de la Organización Mundial de la Salud, en Stanleyville (República del Congo), así como una revista que ofrece un amplio reportaje hecho en el Congo, y donde se aprecia la intensa y humana labor que realiza en aquel País.

El objeto de hacerle llegar estos ejemplares es para que conozca la extraordinaria labor de este benefactor, y si V.E. considera tiene méritos suficientes para poder optar a tan alto galardón, y si a bien lo tiene puede dirigir su preciado voto de apoyo al Comité Noruego de la Fundación Nobel en Oslo.”

El señor Rector ruega a los miembros de este Consejo que estudien los atestados del Dr. Joaquín Sanz Gadea, que se encuentra en le Departamento de Actas y Correspondencia, para que en una próxima sesión el Consejo determine si recomienda o no al Dr. Sanz Gadea para el Premio Nobel de la Paz.

Comunicar: Señores Decanos.

Se levanto la sesión a las once horas.

RECTOR<sup>13</sup>

VICE – RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentra en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

<sup>13</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1  
SESIÓN N° 1501-5

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Asunto:

Ubicación de la Carrera de Ingeniería Química

Estimados señores Miembros del Consejo Universitario:

A fin de que tengan a bien estudiar la presente síntesis sobre el tan discutido asunto, "donde deberá ubicarse la Carrera de Ingeniería Química"; transcribo a ustedes algunos resúmenes de actas y de opiniones:

I.- RESUMEN DE ACTAS

1.- Acta 1321, art. 6 (octubre 1963)

En oficio dirigido al Consejo Universitario se solicita la aprobación de un plan de estudios para la carrera de Ingeniería Química, con instalaciones provisionales en el Departamento de Química. Se aducen las siguientes razones:

- 1.- La idea surgió en el seno del Departamento de Química.
- 2.- Relaciones existentes entre el Departamento y el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Para estudiar el problema se formó una Comisión integrada por el señor Rector, el señor Decano de Ingeniería y el Director del Departamento de Química.

El Consejo acuerda:

- 1) Enviar el plan de estudios para la carrera de Ingeniería Química a la Comisión de Estudios y Programas.
- 2) Aprobar la Carrera de Ingeniería Química para el año de 1964.
- 3) Pasar a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras el asunto relativo a la ubicación de la nueva carrera.

Y concluye:

Hasta cuando no tenga suficientes elementos de juicio, el Consejo Universitario no se pronunciará sobre el asunto de la ubicación.

2.- Acta 1451, Art. 13 (junio 1965)

"En vista de la creación de nuevas carreras tecnológicas relacionadas con la Ingeniería en general, la política de la Universidad de Costa Rica, se moverá hacia una nueva organización de la Facultad de Ingeniería, a la cual pertenecerán todas las carreras de Ingeniería: Ingeniería Civil, Ingeniería

Química, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica y todas aquellas que las circunstancias señalen en el futuro que es necesario crear. Mientras subsistan las condiciones actuales, la Carrera de Ingeniería Química funcionará en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.”

“Lo relacionado con el plazo que es imprescindible fijar para que esa Carrera pase del Departamento de Química a la Facultad de Ingeniería, lo analizará la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas.”

3- Acta 1454. Art. 13 (julio 1965)

El Director del Departamento de Química plantea revisión del acuerdo tomado por el Consejo en sesión N° 1451.

El Consejo desecha la revisión y confirma los acuerdos tomados en la sesión N° 1451.

4.- Acta de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, sesión N° 6 (marzo 1966).

Síntesis de la carta del señor Rector:

“...Ahora bien, las posiciones tomadas por los mencionados funcionarios se fundamentan en las siguientes ideas:

Del Director del Departamento de Química a) la carrera de Ingeniería Química ha de estar en el Departamento de Química porque su naturaleza, plan de estudios y características en general la acercan más a las otras carreras que ofrece el Departamento que a las que ofrece la Facultad de Ingeniería; b) La Facultad de Ingeniería se encuentra en una etapa de auto-análisis, de crítica interna, de reforma, por lo tanto no brinda las mejores condiciones para guiar carrera tan importante; c) el Departamento de Química exhibe en la historia de la educación universitaria catorce años de experiencia adquirida por profesores; d) los profesores del Departamento tiene hondo conocimiento y larga experiencia en tecnología química, aspecto importante de la carrera aludida; e) el departamento y sus profesores desde 1960 han venido pugnando porque se cree la carrera de Ingeniería Química.

a) Del Decano de la Facultad de Ingeniería: a) la carrera de Ingeniería Química ha de estar localizada en la Facultad de Ingeniería por su misma denominación; b) desde hace mucho tiempo estudiantes y profesores han manifestado deseo de reformar la Escuela en el sentido de que sobre un ciclo común de ciencias básicas se ofrezcan diversas carreras de Ingeniería: Civil, Eléctrica, Mecánica, Química, Sanitaria; c) todas esas carreras tiene estudios básicos orientados hacia la Ingeniería; d) la enseñanza exige el uso de laboratorios, que por las dimensiones de la Universidad deben estar localizados en una parte y no en varias; e) en la mayor parte de las Universidades, la carrera de Ingeniería Química está en las Facultades de Ingeniería.”

El señor Rector solicita a la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, que analice a fondo el problema y ver si es posible que las partes interesadas lleguen a un avenimiento.

5) Acta de la Comisión de Planes Docentes, Area de Físico-Matemáticas, sesión N° 7 (abril 1966)

Después de un amplio cambio de impresiones y revisión de documentos, la Comisión acuerda:

- 1.- Pedir al Consejo Universitario una interpretación autentica sobre el artículo 13 de la sesión N° 1451.
- 2.- Encargar a la Secretaria General la realización de un estudio que sintetice las posiciones de la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Química.

II.-

CRITERIO DE:

- 1) El Departamento de Química
  - 2) La Facultad de Ingeniería
- A. Formación del Ingeniero Químico.

-La Ingeniería Química nació de la fusión razonable del Ingeniero Mecánico y del Químico Industrial. En Costa Rica, el profesional químico en el área Industrial es formado por el Departamento de Química.

-La Escuela de Ingeniería considera que Ingeniero Químico es el título de un ingeniero, y por lo tanto, la definición del ingeniero Químico cae de lleno dentro de la definición general de ingeniero.

- La Facultad de Ingeniería no contribuyó nunca en la creación de la carrera de Ingeniería Química, ni tiene a su alcance los medios necesarios que ya existen en el Departamento de Química.

- El Ingeniero Químico es un profesional que ha escogido una de las tantas especializaciones dentro de la Ingeniería.

-“De los 56 cursos semestrales que constituyen el plan de estudios de Ingeniería Química, únicamente 6 (10%) son atendidos por la Facultad de Ingeniería, 21 (38%) son

-El sistema de trabajo del ingeniero es diferente al del científico, pues este aplica sus conocimientos con juicio y con discernimiento, es decir, creativamente, ya que diseña, y el diseño, representa el

administrados por otros Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y el resto, o sea 29 cursos (52%) se encuentran en el Departamento de Química."

tema central de la Ingeniería.

-Existen derechos adquiridos por el Departamento de Química que fue quién planeó y logró la creación de la Carrera de Ingeniería Química.

-Esa actividad característica la adquiere el estudiante sólo al convivir con sus compañeros y profesores en un ambiente físico e intelectual característico

## B. La Estructura Universitaria

-El Departamento de Química desde antes de formar parte de la Facultad de Ciencias y Letras ha venido otorgando grados de índole profesional, además de los académicos y, así, ha cumplido a cabalidad con todas sus funciones: académicas, científicas y profesionales.

-Los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras son de tipo académico. Permitir la creación de una Escuela o un Instituto de tipo profesional, transformaría el ordenamiento administrativo de esta Facultad, por antonomasia a la de Ciencias Básicas.

## C. Cursos y Laboratorios.

Si una carrera universitaria debe estar administrada por la entidad que tenga la responsabilidad sobre la proporción mayor de sus cursos, la de Ingeniería Química estará mejor atendida por el Departamento de Química. Así, de los 20 laboratorios del Plan de Estudios, únicamente 3 de los superiores son comunes a las de otras Ingenierías. De esta manera, un número tan reducido de laboratorios comunes no ofrece

-En vista de que más del 60% de la materia de estudio de Ingeniería Química es la misma que la de otras Ingenierías (Mecánica, por ejemplo), gran parte del equipo didáctico y de laboratorio puede servir a una u otra Ingeniería.

La separación física traería como consecuencia que los laboratorios sean duplicados, o bien que, para la preparación del estudiante, existan conflictos administrativos.

duplicaciones ni separaciones físicas inconvenientes en una Ciudad Universitaria relativamente pequeña.

Todo esto reafirma la tesis de que es conveniente centralizar la administración de todos los programas tendientes a la formación de Ingenieros.

### III ALGUNAS CONSIDERACIONES

El Consejo Universitario se encuentra, pues, frente a un doble enfoque, bien sustentado ya sea por ingenieros que por químicos.

Medularmente existen: de una parte, una cuestión de orden académico y de nomenclatura con sus implicaciones administrativas, y, de otra, una razón de derecho adquirido y de capacidad y proyección profesionales.

Este problema, durante varios años, en vez de suavizarse y lograr encontrar una vía satisfactoria de solución, ha llegado en el presente a su fase crítica, cosa explicable en una Universidad como la nuestra, que si bien ha sido definida "adulta", aún está plasmándose.

Por lo tanto, sólo el análisis sereno y la reflexión honda, de parte de los honorables Miembros de este Consejo, podrán encontrarle feliz término a este discutido problema, siempre y cuando la solución que se obtenga esté encuadrada dentro de un concepto de unidad, es decir, el de la Universidad como un todo.

Con toda consideración,

f) OTTO JIMÉNEZ QUIRÓS  
SECRETARIO GENERAL



PROYECTO

Plan para trasladar la administración del programa de Ingeniería Química del Departamento de Química a la Escuela de Ingeniería.

-----

Con el propósito de centralizar la administración de todas las carreras de Ingeniería, el programa de Ingeniería Química que ahora desarrolla el Departamento de Química, se trasladará a la Escuela de Ingeniería según fue decidido por el Consejo Universitario.

El traslado se realizará de acuerdo con el siguiente plan:

#### 1.- De la fecha del traslado.

1.1 El programa de Ingeniería Química que ha venido desarrollando y administrando el Departamento de Química pasará a ser responsabilidad de la Escuela de Ingeniería, para todos los fines oficiales, a partir del día primero de Agosto del presente año de 1966.

1.2 Lo dicho en el párrafo 1.1 no impedirá que cualquier parte del personal o del equipo se traslade, de común acuerdo, en cualquier momento que el Departamento de Química y la Escuela de Ingeniería lo consideren oportuno.

#### 2.- Del Personal.

0.1 El primer director del Departamento de Ingeniería Química, será el actual Director del Departamento de Química, que hasta el momento ha sido el responsable del desarrollo del programa.

0.2 Cuando termine el período para el cual fue nombrado el actual Director del Departamento de Química, se procederá a nombrar dos directores, uno para el Departamento de Química, y otro para el Departamento de Ingeniería Química de la Escuela de Ingeniería.

0.3 Cada uno de los Directores a que se refiere el párrafo anterior, será nombrado en la Facultad correspondiente, de conformidad con los reglamentos de cada una.

0.4 Los profesores de tiempo completo, de medio o de horas que atienden en la actualidad sólo cátedras y asuntos del programa de Ingeniería Química pasarán, el 1° de Agosto de 1966, a formar parte de la Facultad de Ingeniería.

0.5 Los profesores de tiempo completo y de medio tiempo que atienden cátedras y asuntos de Ingeniería Química simultáneamente con otras cátedras o asuntos ajenos a este programa, a partir del 1° de Agosto de 1966 distribuirán su tiempo entre ambas actividades en proporción que refleje los tiempos hasta ahora dedicados a cada actividad.

#### 3.- Del equipo de laboratorio.

3.1 Todo el equipo de laboratorio que haya sido adquirido por el Departamento de Química para implementar el programa de Ingeniería Química, pasará a la Escuela de Ingeniería el 1° de Agosto de 1966. Esto incluye totalmente lo adquirido con fondos provenientes del Contrato de Refinadora, pero no se limita a ello.

#### 4. Del espacio

1. La Escuela de Ingeniería dispone de las aulas necesarias para dictar los cursos de ingeniería Química. Pero esto no impide que los cursos que con

el traslado pasen a ser del Tipo B, sigan impartándose en las aulas del departamento de Química o de otros Departamentos que imparta el curso.

2. Los equipos del laboratorio de Mediciones y del Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor serán instalados o reinstalados en la planta alta del actual pabellón de laboratorios de la Escuela de Ingeniería, el cual comenzará a construirse en estos días. El traslado correspondiente se hará tan pronto como la construcción del segundo piso mencionado esté terminada.

5.- Del presupuesto.

5.1 Las partidas presupuestarias correspondientes a los profesores de tiempo completo, de medio tiempo y de horas que pasan a la Facultad de Ingeniería, se trasladará al presupuesto de esta Facultad a partir del 1° de agosto de 1966.

5.2 Para cubrir los salarios de los profesores en virtud de este traslado, y a partir del 1 de agosto de 1966, se trabajarán parte en el Departamento de Química y parte en la Escuela de Ingeniería, a esta última se trasladarán las partidas correspondientes.

El monto de lo que corresponderá trasladar se estimará en base al número de lecciones por semana que impartieron dichos profesores en cada programa durante el primer semestre de 1966.

5 de mayo de 1966

Sr.  
Dr. Gil Chaverri R.,  
Decano de la Facultad de Ciencias y Letras,  
Universidad de Costa Rica,  
Presente.

Estimado señor Decano:

El Departamento de Química es su sesión N° 102, celebrada el día 18 de abril de 1966, analizó lo concerniente al futuro inmediato de su estructura y funcionamiento general, con motivo de numerosos argumentos aducidos que conducen a dos alternativas posibles cuales son, su desintegración mediante el traslado de la administración, cursos y profesores del Programa de Ingeniería Química a la Facultad de Ingeniería, o la de impartirle el carácter más independiente de Instituto o Facultad, para que continúe creciendo con la administración de la Química, tanto en su aspecto científico como en el tecnológico.

El Departamento después de deliberar y definir una política general al respecto, dispuso integrar una Comisión compuesta por su Director, Lic. Armando Acuña B., y los profesores Dr. Adrián Chaverri R., Lic. Francisco Chaves S., Lic. Julio Thuel S., e Ing. Isaías Liberman G., para que presentará un pliego de resolución sobre el asunto.

El Departamento conoció el informe de esta Comisión en su sesión N° 103, celebrada el 29 de abril del año en curso y acordó en su artículo N° 3 aprobarlo en la forma siguiente:

1. Que el Departamento de Química ya es un sistema complejo y arraigado dentro de la organización universitaria, que mantiene actividades y relaciones con los profesionales de química y tecnología química. Tiene un cuerpo docente de 28 profesores de los cuales 20 son de tiempo completo o de medio tiempo, y más de 30 instructores de laboratorio. En el extranjero tiene varios profesores que realizan estudios 'orientados a la obtención del doctorado para venir a ocuparse de los cursos básicos y de los superiores pertenecientes a las carreras que administra el Departamento: Profesorado de Segunda Enseñanza en Química con la colaboración de la Facultad de Educación, Licenciatura en Química con su grado inferior del Bachillerato en Química y la Ingeniería Química. Generalmente hay profesores extranjeros impartiendo cursos especiales y se realizan semanalmente seminarios entre alumnos y profesores. Tiene en el presente año una población de 250 estudiantes propiamente de las carreras mencionadas, sin incluir los correspondientes a los cursos básicos o especiales para las otras Facultades, que generalmente alcanza a los 1000-1200. Corresponde a este Departamento realizar los exámenes de incorporación a los

profesionales químicos, incluyendo a los ingenieros de esta rama procedente de otras universidades.

El Departamento de Química es la sede, desde 1962, del Instituto Centroamericano de Verano para Ciencias, y ha sido escogido como la dependencia universitaria regional que impartirá el Doctorado en Química en el área centroamericana.

2. Que el Departamento de Química a causa de su rápido crecimiento y de sus características tecnológicas y profesionales, requiere una nueva organización. Desde que formaba parte de la antigua Facultad de Ciencias, como Sección de Química, viene impartiendo cursos que dan carácter profesional además del académico a sus graduados.

3. Que no hay ninguna regla escrita o procedimiento restablecido que indique cuales departamentos deban ser los componentes de la Facultad de Ciencias y Letras; que así como Microbiología es una Facultad separada pudo haber sido un Departamento; que así como Geología está dispersa en tres facultades diferentes, puede también formar un Departamento de Ciencias y Letras o de Agronomía.

Que así como Química se hizo Departamento pudo haberse creado como Facultad, pues era una Sección de la antigua Escuela de Ciencias al igual que lo era Microbiología.

4. Que la transformación del Departamento en una estructura más independiente, no implicará cambio alguno en la atención de los cursos que imparten para las otras Facultades y Departamentos de Ciencias y Letras, ni afecta la reforma Universitaria.

5. Que resulta inconveniente que el Departamento de Química no tenga representante directo ante el Consejo Universitario, según su actual constitución, teniendo 250 estudiantes propios y más de mil alumnos de otras carreras universitarias, y que en cambio, otras escuelas con menos profesores y estudiantes tengan esa representación. Todo ello por el hecho de conservar la organización actual sin considerar el desenvolvimiento de las carreras de química universitarias.

6. Que el Departamento de Química ha sido elevado a categoría de regional por el CSUCA y estará pronto en capacidad de empezar los programas de estudios de post-graduación para ofrecer el Doctorado en Química pura; y resulta ilógico que teniendo esta categoría y este reconocimiento internacional que es el producto del esfuerzo de sus profesores, no pueda hacerse oír directamente ante el Consejo Universitario en su propio país.

7. Que el Departamento ha tenido prácticamente el carácter de Facultad en todos los aspectos de su organización, no obstante, no ha contado con la independencia y representación en el Consejo Universitario requeridas para administrar en forma mejor sus programas.

8. Que la Ingeniería Química es de un marcado carácter Químico antes que físico-matemático como sucede con las otras ingenierías, civil,

mecánica, eléctrica, etc. Es decir, la Ingeniería Química es más química que física, mientras que para las otras ingenierías ocurre lo contrario. Por lo tanto, la Ingeniería Química requiere un ambiente químico que no existe en la Facultad de Ingeniería y que sí se encuentra en el Departamento de Química.

9. Que la Facultad de Ingeniería Civil no ha participado en los estudios correspondientes al planeamiento y creación de la carrera de Ingeniería Química. Tampoco ha tenido relaciones definidas con la tecnología química en cualquiera de sus formas: química, industrial, ingeniería química, o tecnologías químicas especializadas, debido lógicamente a que este propósito ya existía el Departamento de Química definido y eficiente.

10. Que una organización más independiente de Instituto o Facultad de Química, traerá consigo condiciones más favorables para la administración de la Ingeniería Química, y en consecuencia, permitirá alcanzar los verdaderos objetivos de la disposición del Consejo Universitario en su sesión N° 1451, respecto a la localización definitiva de esta carrera.

Tal disposición dice: "...La Ingeniería Química será dirigida por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, mientras no varíen las condiciones académicas, administrativas y de planta física que caracterizan las actividades pedagógicas y científicas de las unidades interesadas..."

La transitoriedad de la disposición anterior no se puede eliminar en la actualidad ni en un futuro próximo, con simplemente trasladar la Ingeniería Química a la Facultad de Ingeniería ya que esta última entidad no podría argumentar superiores condiciones a las que posee el Departamento de Química para la administración de una carrera que es esencialmente de carácter químico.

11. Que al analizar los planes de estudio de la Ingeniería Química se concluye que la Facultad de Ingeniería no podría administrar adecuadamente esta carrera, puesto que la mayor parte de los cursos se imparten en el Departamento de química.

12. Que por su denominación y por el hecho de que en algunas universidades, la Ingeniería Química está en las Facultades Ingeniería, no es suficiente para que Costa Rica, un país pequeño y carente de suficientes recursos, lo haga exactamente igual cuando en realidad la organización que tiene, es para sí la más conveniente para el desarrollo integral de la química-ciencia y tecnología en provecho general del progreso del país.

13. Que el Departamento de Química ha demostrado que tiene la capacidad, la organización, la tradición, la experiencia, el prestigio, el espíritu de unión y de trabajo que lo acreditan para que la Universidad le confiera una mayor independencia.

14. Que el Departamento de Química puede sin más asignaciones en su presupuesto que las corrientemente previstas, transformarse en Instituto o Facultad, para lo cual llena todos los requisitos.

15. Que en definitiva, el cúmulo de experiencia, esfuerzos, medios materiales y ambiciones, hace del Departamento una organización sólida y propicia para el desarrollo de la Química, como ciencia y como tecnología, y constituye un sistema que no debe destruirse si se quiere progresar a favor de nuestra Universidad y en general del país.

POR TANTO ACUERDA:

Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y al Consejo Universitario, que al Departamento de Química se le confieran las características de Instituto o Facultad, con la independencia, presupuesto y representación en el Consejo Universitario necesarios, para el mejor desarrollo de las carreras de Profesorado, Bachillerato, Licenciatura, Ingeniería y Doctorado en Química.

De Ud. con toda consideración,

f) Armando Acuña Bonilla  
Director Departamento de Química

Desde hace muchos meses está planteada, ante el Consejo Universitario, la cuestión de quién debe responsabilizarse por el programa de Ingeniería Química en esta Universidad. Las dos partes principales de este asunto son el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, y la Escuela de Ingeniería. Aquí se desea explicar brevemente el punto de vista que al efecto mantiene la Escuela de Ingeniería. Este mensaje se dirige principalmente a los Miembros del Consejo Universitario, a los Miembros de la Facultad de Ciencias y Letras, a los Miembros de la Federación de Estudiantes y a los estudiantes de Ingeniería Química.

La Escuela de Ingeniería considera que el problema planteado afecta tres aspectos principales de la actividad universitaria que son, en orden de trascendencia, los siguientes: la formación de los futuros profesionales en ingeniería química; la estructura universitaria; la administración de cursos y laboratorios comunes a todos los ingenieros. Estos aspectos no son absolutos, ni únicos, ni independientes; las razones de la Escuela se agrupan así sólo para facilitar esta exposición.

#### Formación del futuro profesional en Ingeniería Química.-

La orientación de la enseñanza y la formación de los estudiantes de Ingeniería Química dependerá, en gran medida, del concepto que se tenga de lo que es Ingeniería Química y de lo que debe ser un Ingeniero Químico. Siendo la ingeniería una profesión que se desarrolla en un campo muy amplio donde las funciones del ingeniero son múltiples y múltiples también sus especializaciones, al sintetizar aquí sus características más relevantes queda siempre el temor de no lograr un cuadro realmente representativo.

La Escuela de Ingeniería considera que "Ingeniero Químico" es el título de un ingeniero. Que por lo tanto, la definición del ingeniero químico cae de lleno dentro de la definición general de "Ingeniero". Esta posición sería distinta a la que considera que el ingeniero químico es un químico que en sus estudios incluyó algunas asignaturas tradicionalmente incluidas en los planes de estudio de los ingenieros. Por lo tanto para referirse a la esencia de lo que es un ingeniero químico, es necesario referirse a lo que es un ingeniero. El ingeniero químico es un profesional que ha escogido una de las tantas especializaciones dentro de la Ingeniería. La Société des Ingénieurs Arts et Métiers cita más de 80 especialidades que pueden seguirse en las escuelas de Francia. El Consejo para el desarrollo profesional de los Estados Unidos acepta la siguiente definición: "Ingeniería es la profesión en la cual un conocimiento de las matemáticas y de las ciencias naturales, conseguido por el estudio, la experiencia y la práctica, se aplica con juicio para desarrollar los medios y para utilizar los materiales y las fuerzas de la naturaleza en beneficio de la humanidad". Esta definición tan amplia es justa sin embargo, cuando hace notar claramente la manera como el Ingeniero adquiere y aplica conocimiento y la razón o móvil de su actividad. Nótese que el sistema de trabajo del Ingeniero es diferente al del científico.

Que las disciplinas que implementan su labor son muy variadas. Que su finalidad es siempre servir a la humanidad y lo más importante en esta definición: el

ingeniero aplica sus conocimientos con juicio, con discernimiento, es decir, creativamente.

El ingeniero es un hacedor de cosas nuevas y esta es su característica más importante. En la jerga profesional a esta actividad se le llama diseño.

“EL diseño representa el tema central de la ingeniería “(1) y “es la acción completa desde la creación de una nueva idea, pasando por todas las fases de análisis e investigación hasta la valoración de la idea en la forma de un prototipo que funciona”.(2) Como lo declara la escuela de Arts e Métiers cuando dice “en un mot, l’ esprit ”ingénieur”, plein de souci de création, dan l’ intransigeance morale”.

De lo anterior se deduce la importancia del diseño en la formación del ingeniero. La manera de satisfacer esta necesidad puede variar de escuela a escuela, pero el tema siempre es central y de mayor importancia dentro de los programas de estudio.

El diseño como modalidad está siempre presente en el programa, dándole carácter al conjunto. Esta actitud característica, esa manera propia de abordar los problemas como un ingeniero, la adquiere el estudiante sólo al convivir con sus compañeros y profesores en un ambiente físico e intelectual característico.

#### La Estructura Universitaria.-

En su aspecto académico, en nuestra universidad se ha perfilado claramente la especialización de sus unidades siguiendo un patrón bien definido. En cuanto a lo que aquí interesa, la Universidad tiene una Facultad de Ciencias y Letras y un cierto número de Escuelas. La Facultad de Ciencias (y Letras) está dividida en departamentos, cada uno de estos especializando en una ciencia particular así: Departamento de Física, Departamento de Matemáticas\*<sup>14</sup> y Departamento de Química. Los departamentos tienen un doble carácter. Por un lado, imparten enseñanza y otorgan grados correspondientes a las ciencias de su especialidad. Por otro lado, prestan servicio a las Escuelas, impartiendo los recursos científicos de su especialidad que esas otras Escuelas necesitan.

La Estructura de Departamentos especializados, es un estructura apropiada a las necesidades que permite utilizar los limitados recursos económicos con mayor eficacia. Si se autorizara permanentemente al Departamento de Química para otorgar grados de índole profesional que no caben totalmente dentro del campo científico de su especialidad; es decir, si se le autoriza para continuar administrando el programa de Ingeniería Química, se complicaría el esquema administrativo establecido con evidente perjuicio para la Universidad. Lo mismo, o más grave aún, sería la introducción, dentro de la organización universitaria, de una nueva unidad administrativa tal como un Instituto de Química cuyas funciones serían funciones trasladadas de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería.

---

14

(1) Allan B. Rosenstein y J.Morley English, Universidad de California, Los Angeles.

(2) James B. Reswick, Case Institute of Technology, Cleveland.

\* Oficialmente Física y Matemáticas todavía se encuentran bajo un solo Departamento.

Las Escuelas son unidades académicas que imparten enseñanza especialmente dirigida al otorgamiento de grados en disciplinas profesionales.

Es decir, se especializan en preparar futuros profesionales. Puede decirse que mientras los Departamentos de la Facultad de Ciencias (y Letras) se especializan en los aspectos científicos de la formación del estudiante, las escuelas, en cada caso, se especializan en sus aspectos profesionales.

La estructura de nuestra Universidad es ya necesariamente compleja y su crecimiento inevitablemente introducirá mayores complejidades.

Sólo ésto es razón suficiente para mantener una actitud crítica que evite la introducción de duplicaciones o la aparición de unidades administrativas cuya relación con el resto de la Universidad no sea clara y directa.

#### La administración de cursos y laboratorios comunes a todos los ingenieros.-

En vista de que más del 60% de la materia de estudio de ingeniería química es la misma que para el estudio de otras ingenierías, (mecánica por ejemplo), gran parte del equipo didáctico y de laboratorio necesario para uno de los programas es el mismo necesario para otro. Así los laboratorios de mediciones, circuitos eléctricos, electrónica, maquinaria eléctrica, resistencia de materiales, transferencia de calor y mecánica de fluidos, deben ser utilizados por todos los estudiantes de ingeniería sin importar su futura denominación (químicos, civiles, mecánicos o electricistas). La separación física, y más aún, la ubicación bajo distintas administraciones de estos laboratorios, traerá como consecuencia casi inevitablemente una de dos cosas: gran parte de los laboratorios tendrá que ser duplicada, o habrá conflictos administrativos nocivos para la preparación del estudiante.

Algo muy similar ocurrirá con muchos de los cursos que podrían ser comunes si se lograra una coordinación perfecta de los programas. Bajo dos administraciones diferentes no tardan en aparecer intereses en conflicto que se traducen en duplicaciones de personal y esfuerzo, y finalmente, en desmejoramiento de la calidad del egresado.

Se trata de unificar intereses; de utilizar racional y eficazmente los recursos disponibles; de lograr los beneficios de una estructura administrativa simple y las ventajas de la especialización, todo en favor de llevar a nuestros egresados a un nivel más alto cada vez.

Por lo tanto, conviene centralizar la administración de todos los programas tendientes a la formación de ingenieros

Abril de 1966.-

R. Orozco S.  
ESCUELA DE INGENIERÍA

---

DP-14918- I

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

9 de mayo de 1966.

Sres.

Miembros del Consejo Universitario  
Miembros de la Facultad de Ingeniería  
Miembros de la Facultad de Ciencias y Letras  
Federación de Estudiantes Universitarios  
Estudiantes del Departamento de Química  
Presente.

Estimados señores:

Me refiero al escrito que en manos de ustedes ha puesto el Director de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, con los puntos de vista de la Facultad de Ingeniería sobre la ubicación definitiva de la Ingeniería Química.

Para ser concreto, expondré únicamente los puntos de vista del Departamento de Química en relación con los tres aspectos comprendidos por escrito en cuestión.

Formación de Ingeniero Químico.

La Ingeniería Química nació realmente de la fusión razonable del Ingeniero Mecánico y del Químico Industrial, hace unos 75 años en el Massachusetts Institute of Technology (1)<sup>15</sup>. Efectivamente, el Ingeniero Químico es un ingeniero, pero también, de acuerdo con su origen y formación, es un Químico Industrial con una dosis adecuada física aplicada y diseño. No podemos hacer un análisis semejante para las otras ingenierías puesto que ellas tienen origen y características diferentes. No existen otras carreras universitarias más que la del ingeniero en mecánica, electricidad, etc.

La formación del profesional químico en el área industrial la administrativa el Departamento de Química desde hace más de 15 años; y casualmente, esa experiencia permitió que se desarrollara en su seno un ambiente químico y creativo –este último, también característico del Químico Industrial-, a un grado tal y suficiente para establecer la Ingeniería Química. El conjunto de profesores, egresados y estudiantes de química pura e industrial, permitieron el medio creativo y de grupo, necesario para el desarrollo de la Ingeniería Química.

La Facultad de Ingeniería Civil, jamás contribuyó al planeamiento ni a la creación de la Ingeniería Química, lo que era lógico puesto que aquella facultad dedicada únicamente a la Ingeniería Civil no tenía relación alguna con los químicos e ingenieros químicos, los cuales estaban siendo atendidos por un Departamento definido y eficiente; y además, porque en esa facultad no existía como no existe

<sup>15</sup> (1) T.K.Sherwood, Graduate Training in Chemical Engineering. A.C.S.

aún, los medios ni el ambiente químico apropiados y necesarios para el desarrollo de la Ingeniería Química, y que sí existen en el Departamento de Química.

De los 56 cursos semestrales que constituyen el plan de estudios de Ingeniería Química, únicamente 6 (10%) son atendidos por la Facultad de Ingeniería, 21 (38%) son administrados por otros Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y el resto, o sea 29 cursos (52%) se encuentran en el Departamento de Química.

Ahora, que la Ingeniería Química es un hecho, con una de las poblaciones estudiantiles más elevadas, se argumenta que la administración, profesores, cursos, y presupuesto deben pasar inmediatamente, del Departamento de Química a la Facultad de Ingeniería. Para que este traslado sea más fácilmente realizable, se sugiere que la Licenciatura en Química, opción industrial, se elimine. Acaso es que el resultado del esfuerzo de un grupo de funcionarios, profesores y estudiantes puede destruirse fácilmente?<sup>16</sup> Es que los aspectos de tradición no tienen valor alguno?<sup>17</sup> Y los derechos de los profesionales químicos del área industrial, únicos egresados, no deben considerarse para eliminar artificialmente una carrera universitaria?<sup>18</sup>

En resumen, la concepción de lo que es un Ingeniero Químico, el ambiente y la mayoría de los medios físicos y humanos necesarios para su formación, los posee el Departamento de Química. Prueba de ello, el hecho de que fuera esta entidad, la que se interesara, planeara y lograra su creación.

#### La Estructura Universitaria.

Efectivamente, el Departamento de Química es un centro de servicio establecido para impartir grados académicos correspondientes a la Química. Pero también, debe reconocerse que el Departamento de Química, desde antes de formar parte de la Facultad de Ciencias y Letras, viene otorgando grados de índole profesional. Jamás esta característica "sui generis" del Departamento trajo consigno disturbios o perjuicios a la configuración universitaria, al contrario, ha contribuido a su consolidación. Y esto es tan cierto, que muchos profesores no han notado este hecho, casualmente porque el Departamento de Química ha cumplido a cabalidad con todas sus funciones: entidad de servicio académico, de carácter científico y de carácter profesional.

En varias universidades existe la organización que cuenta un Departamento (o Facultad o Instituto) de Química e Ingeniería Química. Por ser nuestro país tan pequeño y carente de suficientes recursos, estamos convencidos de que este sistema es el más apropiado para nuestra Universidad, un centro en donde se administre la Química en su aspecto científico y tecnológico y en donde los esfuerzos se concentren al desarrollo integral de esta ciencia.

#### Cursos y Laboratorios comunes.

---

<sup>16</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Ídem.

Con el espíritu de la Reforma Universitaria, prácticamente los casos de duplicación o conflictos administrativos en la operación de cursos y laboratorios comunes a varias carreras, ya no existen en nuestra Universidad. No creemos que entre la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Química se susciten problemas de esta índole en relación con la carrera de Ingeniería Química.

Los planes de estudios de Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica tienen en común el 60% de sus cursos como bien lo dice el Ing. Orozco Saborío. De estos, 6 cursos están en la Facultad de Ingeniería y 21 en otros Departamentos de Ciencias y Letras.

Los planes de estudios de Ingeniería Química y Licenciatura Química, opción industrial, tienen en común el 76% de sus cursos, y el 52% se encuentra en el Departamento de Química.

Es decir, si partimos del principio de que una carrera universitaria debe estar administrada por la entidad que tenga la responsabilidad sobre la proporción mayor de sus cursos, observaremos que la Ingeniería Química estará mejor atendida por el Departamento de Química.

Los Laboratorios del plan de estudios de Ingeniería Química, son 20 en total, de los cuales únicamente 3 de los superiores, son comunes a otras Ingenierías. El primero de ellos, el Laboratorio de Mediciones se encuentra instalado, prácticamente, desde hace muchos años, en el Departamento de Química. El segundo, Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor, se impartirá en el Departamento de Química a partir del próximo semestre, y en principio, existe un acuerdo de que sus unidades pasarán a la Facultad de Ingeniería cuando en ella se cuente con el espacio necesario. El tercer laboratorio, de Circuitos Eléctricos, lo diseñará la Facultad de Ingeniería puesto que es la responsable de los cursos de Ingeniería Eléctrica. Por lo tanto, en lo referente a este número tan pequeño de laboratorios comunes, NO HABRA DUPLICACIONES, NI SEPARACIONES FISICAS INCONVENIENTES, ya que se trata de una Ciudad Universitaria relativamente pequeña, NI CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS puesto que estará regidos bajo la misma filosofía de los cursos colegiados, propia de la Reforma Universitaria, que hasta la fecha, ha funcionado muy bien.

En definitiva, por ser la Ingeniería Química de cierta naturaleza y el medio nuestro de características especiales, esta carrera puede ser administrada adecuadamente y con ciertas ventajas, por un Departamento, Facultad o Instituto de Química e Ingeniería Química, como lo han demostrado universidades de renombre tales como la de Berkeley, California, Illinois, Autónoma de México, etc. Y en nuestra Universidad, casualmente, se justifica esta organización por la situación de hecho conseguida a favor de la misma y para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en pro del nivel académico más elevado de todos nuestros egresados.

Estamos convencidos que la administración de la Ingeniería Química por el Departamento de Química no significa duplicaciones, ni perjuicios al ordenamiento actual de la Universidad. Para aclarar conceptos respecto a la estructura y

funcionamiento del Departamento de Química, hemos solicitado a las autoridades universitarias competentes, una mejor definición e independencia para el mismo. Finalmente, deseamos y esperamos que las deliberaciones y estudios respecto al futuro del departamento de Química y la ubicación definitiva de la Ingeniería Química, se lleven a cabo dentro de la mejor cordura y serenidad, sin la provocación de tergiversaciones ni interpretaciones diversas, mediante publicaciones rotuladas a colores de carácter sensacional y alarmante. Estamos seguros de que con el juicio y el análisis cuidadoso de estos asuntos, se conseguirá lo que realmente conviene a la Institución.

El documento a que me he referido, fue el distribuido el día 7 de mayo del año en curso.

Con toda consideración,

Armando Acuña Bonilla  
Jefe Sección Ingeniería Química.  
Departamento de Química.

AAB/regc.  
c/arch.

ANEXO N° 2, Para información.  
SESIÓN N° 1510

N° DB-234-66  
10 de Mayo de 1966

Señor.  
Dr. Gil Chaverri  
Decano, Ciencias y Letras  
Presente.

Estimado señor Decano:

El Departamento de Biología en su última sesión acordó llevar a cabo una reestructuración de su organización en lo referente a las colecciones de museo: Herbario y Museo de Zoología como unidades o secciones dentro de nuestro Departamento. Las razones principales de este cambio, son las siguientes: primero, revitalizar estas actividades tan necesarias para enseñanza e investigación, así como por su enorme interés nacional para que algún día lleguemos a conocer en forma completa nuestra flora y fauna; segundo, darle personería, estabilidad, orden y un motor directriz que garantice su serenidad y continuidad; tercero, estar propiamente organizados para hacernos cargo de las colecciones respectivas del Museo Nacional, cuando éste pase a la Universidad; cuarto, el tamaño de estas colecciones amerita ya una organización adecuada para su administración.

Para su administración se organizaron de la siguiente manera: Dr. Douglas C. Robinson, Director del Museo de Zoología; asesores: Drs. William Bussing y Antonio Balli; curador: es necesario enviar a entrenar un técnico; Dr. Rafael L. Rodríguez, Director del Herbario, asesores: Dr. Luis A. Fournier, Ing. Alfonso Jiménez; curadores: Prof. Leonel Oviedo –plantas superiores- y José Sáenz–plantas inferiores-.

Además se estableció una estructura administrativa para el Jardín Botánico: Prof. Leonel Oviedo, Director y asesor Dr. Luis A. Fournier.

A continuación transcribo algunas de las consideraciones que dieron base a este proyecto de los Dres. Norman Scott y Douglas<sup>19</sup> C. Robinson:

“1. El aumento de estudiantes y de cursos avanzados en el Departamento hacen necesaria una colección variada para fines de enseñanza. Cursos como Maztozoología, Herpetología, Ornitología, Ictiología y Zoología de Invertebrados no estarán completos sin el estudio de ejemplares tanto locales como foráneos. Otros cursos como Ecología, Historia Natural de

<sup>19</sup> Léase correctamente: Douglas.

Costa Rica, y métodos de Investigación también se beneficiarían con estas colecciones. Luego, los estudiantes que trabajan en tesis, los investigadores y las entidades internacionales como IICA y la OTS podrían usar las facilidades de un Museo de Zoología. 2. El aumento de investigación entre los profesores demanda, también, un museo bien nutrido. Las relaciones de este Museo con otros en el Hemisferio, pueden llevar a un intercambio de materiales necesario en las investigaciones locales. 3. Este Museo necesitaría ser reconocido como una entidad que tenga su presupuesto propio. Para su mantenimiento y desarrollo adecuados, es necesario que haya continuidad anual en la adjudicación de sus fondos. Sin esta continuidad el mantenimiento de ejemplares, tan valiosos, es imposible. 4. El Museo necesita ser reconocido como una entidad, en forma similar a una cátedra, para poder tener un profesor con sus respectivos asistentes asignados a las labores propias del Museo. El Departamento de Biología será encargado de nombrar el director del Museo. 5. El Museo debe ser reconocido como una entidad para poder gestionar con agencias del gobierno tales como el Ministerio de Agricultura, aduanas etc. para facilitar el embarque y recibo de ejemplares científicos. 6. No hay ningún Museo que posea colecciones zoológicas de valor científico entre México y Sur América. La Universidad de Costa Rica a través del Departamento de Biología, es la entidad lógica para llenar este vacío”.

De aquí se deduce que las funciones de los directores de estas secciones serán las siguientes:

“a. dirigir el Museo y los participantes del mismo. En vista de los cambios frecuentes del personal y de cursos que tratan con la colección y preservación de ejemplares científicos, es necesario que un sistema sea establecido para mantener las colecciones de cada grupo sin innovaciones frecuentes. Se sobreentiende que empleados calificados se harán cargo de los grupos respectivos siguiendo en un estilo aprobado por el conservador. b. En cada caso, para aprobar intercambios, préstamos, o donaciones de ejemplares entrados en los catálogos del museo. c. Representar el Museo en los casos de “d” arriba, o, al menos, servir en forma de consulta para asegurar el bienestar del programa del museo en caso donde la cooperación sea indirecta. d. Presentar la administración del museo en acuerdo con un sistema previamente establecido.”

Lo aquí dicho es aplicable al Museo Zoológico, al Herbario y el Jardín Botánico.

Sin otro particular quedo de usted señor Decano, con todo respeto y consideración.

Att y s.s.,

f) Jorge Mora Urpí  
DIRECTOR

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 64 encontrándose no foliado del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, dónde pueden ser consultadas.*